



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TÍTULO:

Aplicación del código de ética del contador ecuatoriano para la reducción de la evasión fiscal en Machala.

AUTORA:

Erreyes Torres Lady Laura

Garcés Rosales Janett Emperatriz

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TUTORA:

Ing. Ramírez Coronel, Ena Victoria Mgtr.

Guayaquil, Ecuador

08 de marzo del 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Erreyes Torres Lady Laura y Garcés Rosales Janett Emperatriz** como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Magíster en Contabilidad y Finanzas**.

TUTORA

f. _____

Ing Ramírez Coronel, Ena Victoria Mgtr.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D.

Guayaquil, a los 08 días del mes de marzo del año 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Erreyes Torres Lady Laura
y Garcés Rosales Janett Emperatriz

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación: **Aplicación del código de ética del contador ecuatoriano para la reducción de la evasión fiscal en Machala**, previo a la obtención del Título de Magíster en Contabilidad y Finanzas ha sido desarrollado respetando los derechos intelectuales de terceros conforme a las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente, este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 08 días del mes de marzo del año 2022

LA AUTORA

f. _____
Erreyes Torres, Lady Laura

LA AUTORA

f. _____
Garcés Rosales, Janett Emperatriz



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Erreyes Torres Lady Laura
y Garcés Rosales Janett Emperatriz

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Aplicación del código de ética del contador ecuatoriano para la reducción de la evasión fiscal en Machala**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 08 días del mes de marzo del año 2022

LA AUTORA

f. _____
Erreyes Torres, Lady Laura

LA AUTORA

f. _____
Garcés Rosales, Janett Emperatriz

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/123773526-748972->

[903868#q1bKLVayijYxNo3VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWYMtAzMDCwNLM0NjE1NjO2NACSFqa1AA==](https://secure.orkund.com/old/view/123773526-748972-903868#q1bKLVayijYxNo3VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWYMtAzMDCwNLM0NjE1NjO2NACSFqa1AA==)

The screenshot shows the URKUND report interface. On the left, the document details are as follows:

- Documento: [Erreyes_Lady_y_Garces_Janett_50%_avance.docx](#) (D129710329)
- Presentado: 2022-03-07 18:07 (-05:00)
- Presentado por: Ena Ramirez Coronel (ena.ramirez@cu.ucsg.edu.ec)
- Recibido: ena.ramirez.ucsg@analysis.orkund.com

A summary indicates that 1% of the 37 pages are composed of text present in 1 source.

On the right, the 'Lista de fuentes' (List of sources) is displayed under the 'Bloques' (Blocks) tab. The user is identified as 'Ena Ramirez Coronel (ena.ramirez)'. The table lists the following sources:

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	Ética del Contador Garces - Erreyes revision 12dic.docx
	https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesiona...
Fuentes alternativas	
	G15 Erreyes y Garces Etica del Contador (1).docx
	submission.pdf

TUTORA

Ing. Com. Ena Victoria Ramirez Coronel, Mgtr.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradecemos a Dios por darnos las bendiciones que nos han permitido llegar hasta este momento y poder concluir otro paso en nuestra carrera profesional. Agradecemos a nuestras familias que han sido nuestro soporte en cada etapa de nuestras vidas.

Y por último agradecemos a todos aquellos que nos apoyado de alguna manera a concluir con este trabajo investigativo, en especial a nuestra tutora.

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de investigación a nuestras familias que nos han apoyado en este esfuerzo, desde el inicio hasta la culminación.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn Ph.D.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

Ing. Freddy Ronalde Camacho Villagómez, Ph.D.

OPONENTE

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	2
Antecedentes del Problema	2
Formulación del Problema.....	4
Justificación	6
Objetivos	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	9
Preguntas de Investigación	9
Delimitaciones del Problema.....	10
Limitaciones del Problema	10
Hipótesis	10
Revisión de la Literatura	11
Marco Teórico	11
Impactos Sociales de la Contaduría Pública.....	11
Teoría de la Ética.....	13
Teoría del Código de Ética del Contador.....	15
Teoría de Evasión Tributaria.....	22

Marco Conceptual.....	24
Marco Referencial.....	28
Marco Legal	29
Metodología	41
Diseño de Investigación.....	41
Alcance de Investigación	41
Enfoque de la Investigación	42
Herramientas	43
Población	43
Muestra	43
Resultados.....	45
Conclusión.....	62
Recomendación.....	64
Referencias.....	65

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Ingresos Públicos del Ecuador	7
Tabla 2 ¿Conoce usted sobre el Código de Ética del Contador Ecuatoriano?	46
Tabla 3 ¿Durante su Formación Académica o en el Ejercicio Profesional, ha Recibido usted Información o Actualización sobre el Código de ética del Contador Ecuatoriano?	47
Tabla 4 Según su Criterio, Seleccione usted, que Principio es el de Mayor Importancia de la Ética del Contador.	48
Tabla 5 Conoce usted, ¿Cuáles son las Sanciones que se Indican en el Código de Ética con Contador en Caso de Incumplimientos del Mismo?	49
Tabla 6 ¿Considera usted que está Permitido todo Aquello que no está Descrito en el Código de Ética del Contador?	50
Tabla 7 Si Usted se Entera de algún Empleado que Utiliza Información para su propia Conveniencia ¿Cómo Procedería?	51
Tabla 8 Al Momento de usted Recibir una orden de un Superior para un Registro Contable del cual no posee el Conocimiento Adecuado dando Inseguridad de Fondo al Registro ¿Cómo Procedería?.....	52
Tabla 9 Al ser Desvinculado de una Institución Pública o Privada, ¿Considera usted que debe Guardar Sigilo Profesional?	53
Tabla 10 Considera usted, ¿Qué los Intereses del Patrono son Fundamentales para la Emisión de Informes Financieros y Tributarios?	54

Tabla 11 ¿Considera usted que la Divulgación del Código de Ética del Contador Ecuatoriano es Eficiente?	55
Tabla 12 ¿Cuál es el Motivo por el cual usted Considera que se da la Evasión Fiscal en Nuestro País?	56
Tabla 13 ¿Usted como Contador Tributario Asesora a los Contribuyentes en el Pago Cumplido de los Impuestos?.....	57
Tabla 14 ¿Conoce usted las Consecuencias a las que se Expone usted al Ayudar a Evadir o Eludir los Impuestos de los Contribuyentes?	58
Tabla 15 En su opinión ¿El Contador Complementa su Labor Contable con el Código de Ética Profesional?	59
Tabla 16 ¿Cuál Cree usted que son las Modalidades de Evasión?	60
Tabla 17 ¿Qué Medidas Preventivas Serían las más Adecuadas para Evitar la Evasión Tributaria?.....	61

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Estructura del Código de Ética.....	17
Figura 2	¿Conoce usted sobre el Código de Ética del Contador Ecuatoriano?.....	46
Figura 3	¿Durante su Formación Académica o en el Ejercicio Profesional, ha Recibido usted Información o Actualización sobre el Código de Ética del Contador Ecuatoriano?	47
Figura 4	Según su Criterio, Seleccione usted, que Principio es el de Mayor Importancia de la Ética del Contador.	48
Figura 5	Conoce usted, ¿Cuáles son las Sanciones que se Indican en el Código de Ética con Contador en Caso de Incumplimientos del Mismo?	49
Figura 6	¿Considera usted que está Permitido todo Aquello que no está Descrito en el Código de Ética del Contador?	50
Figura 7	Si usted se Entera de algún Empleado que Utiliza Información para su Propia Conveniencia ¿Cómo Procedería?	51
Figura 8	Al Momento de usted Recibir una Orden de un Superior para un Registro Contable del cual no Posee el Conocimiento Adecuado dando Inseguridad de Fondo al Registro ¿Cómo Procedería?.....	52
Figura 9	Al ser Desvinculado de una Institución Pública o Privada, ¿Considera usted que debe Guardar Sigilo Profesional?	53
Figura 10	Considera usted, ¿Qué los Intereses del Patrono son Fundamentales para la Emisión de Informes Financieros y Tributarios?	54

Figura 11 ¿Considera usted que la Divulgación del Código de Ética del Contador Ecuatoriano es Eficiente?.....	55
Figura 12 ¿Cuál es el Motivo por el cual usted Considera que se da la Evasión Fiscal en Nuestro País?	56
Figura 13 ¿Usted como Contador Tributario Asesora a los Contribuyentes en el Pago Cumplido de los Impuestos?.....	57
Figura 14 ¿Conoce usted las Consecuencias a las que se Expone usted al Ayudar a Evadir o Eludir los Impuestos de los Contribuyentes?	58
Figura 15 En su Opinión ¿El Contador Complementa su Labor Contable con el Código de Ética Profesional?	59
Figura 16 ¿Cuál cree usted que son las Modalidades de Evasión?	60
Figura 17 ¿Qué Medidas Preventivas serían las más Adecuadas para Evitar la Evasión Tributaria?.....	61

RESUMEN

En la actualidad, los profesionales contadores buscan ofrecer servicios de calidad con eficiencia y eficacia generando así una imagen de credibilidad profesional y confianza a lo largo del tiempo, es así que la presente investigación tiene como objetivo el analizar la Ética Profesional del Contador ecuatoriano en la ciudad de Machala en la Provincia de El Oro.

La ética dentro de cualquier profesión es una base importante para la sociedad y en especial para el profesional contable que es el dador de información para la toma de decisiones y el ejecutor de la presentación de informes financieros, los que soportan para los cálculos de la recaudación tributaria. Por lo tanto, es muy importante que la ética se fomente y se fortalezca en la vida académica y profesional del contador.

La presente investigación, es de tipo no experimental y transversal, ya que las variables no son modificables, se centrará en observar cómo influye la aplicación del código de ética en la reducción de la evasión tributaria. Se estudiará el código de ética y se investigará el conocimiento que existe en los contadores en la actualidad y si están aplicando dicho código en el transcurso de su profesión.

El enfoque de esta investigación es Mixto, es decir contendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo. La investigación se basará en explicar cómo la aplicación del código de ética del contador ecuatoriano impacta en la recaudación tributaria, como parte de una cultura de cumplimiento tributario, por lo que no solo se necesita revisar la bibliografía, sino que se aplicará una encuesta para obtener de buena fuente el conocimiento que tienen los contadores y el uso que le dan mediante su vida profesional. Se llevará a cabo una encuesta en la que se medirá a 87 contadores de la ciudad de Machala con preguntas inherentes a su proceder en determinadas situaciones, de este modo se podrá medir el comportamiento frente a tales circunstancias.

Palabras clave: ética profesional, credibilidad, confianza, cultura tributaria, recaudación.

ABSTRACT

At present, accounting professionals seek to offer quality services with efficiency and effectiveness, thus generating an image of professional credibility and trust over time, so this research aims to analyze the Professional Ethics of the Ecuadorian Accountant in the city of Machala in the Province of El Oro.

Ethics within any profession is an important basis for society and especially for the accounting professional who is the giver of information for decision making and the executor of the presentation of financial reports, those who support the calculations of collection tax. Therefore, it is very important that ethics be promoted and strengthened in the academic and professional life of the accountant.

The present investigation is non-experimental and transversal, since the variables are not modifiable, it will focus on observing how the application of the code of ethics influences the reduction of tax evasion. The code of ethics will be studied and the knowledge that exists in accountants today will be investigated and if they are applying said code in the course of their profession.

The focus of this research is Mixed, that is, it will contain a qualitative and quantitative approach. The research will be based on explaining how the application of the Ecuadorian accountant's code of ethics impacts tax collection, as part of a culture of tax compliance, so it is not only necessary to review the bibliography, but a survey will be applied to obtain from a good source the knowledge that accountants have and the use they make of it throughout their professional lives. A survey will be carried out in which 87 accountants from the city of Machala will be measured with questions inherent to their behavior in certain situations, in this way their behavior in such circumstances can be measured.

Keywords: *professional ethics, credibility, trust, tax culture, collection.*

Introducción

La presente investigación tiene como propósito determinar cómo la ética profesional de los contadores influye en la evasión fiscal. Para llevar esto a cabo se tiene en cuenta que las economías a nivel mundial tienen la obtención de los tributos como uno de sus principales ingresos, por consiguiente, al no adquirir los ingresos presupuestados debido a que los contribuyentes evaden los pagos, el país se ve perjudicado por no contar con el ingreso suficiente para suplir los recursos básicos, tales como salud, educación y vivienda.

Antecedentes del Problema

La profesión de contador público puede ser ejercida tanto en el sector público como el privado, dado que tiene un carácter liberal que brinda un campo muy amplio de aplicación; pese a esto, el contador no puede desconocer su responsabilidad social, por lo que sus actuaciones deben darse bajo normas y/o principios legales. (Valencia, 2017a, párr. 7)

Para poder obtener una buena aplicación contable, considerando que actualmente se vive en un mundo globalizado gracias a la nueva era de la tecnología, es necesario que los profesionales tengan un amplio conocimiento en esta área y no pasen por alto que el objetivo del contador público no es solo registrar las actividades de una persona natural o jurídica, sino también otorgar información oportuna y veraz para que los entes internos y externos puedan tomar las decisiones correctas. Esta información tiene que ser precisa y confiable, por lo que es fundamental que un contador ponga en práctica la ética profesional.

A propósito de la ética, Cortina y Martínez (1996) expusieron que “desde sus orígenes entre los filósofos de la antigua Grecia, la ética es un tipo de saber normativo, esto es, un saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos” (p. 9). En esta línea, Álvarez (2002) definió la ética profesional como “la ciencia normativa que estudia los deberes y derechos de

los profesionales; representa, en suma, el compromiso moral y conducta correcta” (p. 154). “En la Antigüedad, eran los dioses quienes dictaban las leyes a los hombres –o eso pensaban aquellos hombres y mujeres, antepasados nuestros-. Por eso, las leyes eran consideradas sagradas y los primeros jueces, sacerdotes” (Rodríguez y Berbell, 2016, párr. 1).

A partir de lo anterior se entiende la ética como un valor fundamental para todo profesional, pues al aplicarla le ayuda a tener un reconocimiento que pueda aportar a la sociedad. Para definir qué tipo de comportamiento se debe regir es necesario atender las normativas creadas en el transcurso de los años, las cuales determinan la conducta aceptable ante la sociedad.

En el caso de Ecuador, el Código de la Ética del Contador entró en vigor desde el 17 de julio de 1991, fue aprobado por el Comité de Ética y Ejercicio Profesional del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y por la Comisión Técnica Nacional del IICE, y fue reformado el 14 de enero de 2006. Dentro de este código se especifican los seis principios que deben tener los contadores, que son integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado profesional, confidencialidad, comportamiento profesional y normas técnicas.

Estas normas son fundamentales porque ayudan a evitar uno de los problemas en los que la ética al nivel contable se puede ver afectada: facilitar la evasión fiscal, lo que no solo repercute en la reputación del contador, sino que causa daños a la sociedad. Acerca de la evasión, Capozucco et al. (2015) explicaron:

Desde el ángulo estrictamente jurídico, la evasión tributaria como un fenómeno atinente al ilícito tributario, si se observara desde un enfoque financiero significaría una pérdida de recursos por parte del Estado, si se la examinara desde el punto de vista de un administrador se la interpretaría como una forma de comprometer su propia eficiencia y desde un encuadre social, se la entendería como un desinterés por la propia comunidad. (p. 19)

De acuerdo con el Instituto de Investigación Contable (2006):

El comportamiento honesto responde a las prácticas socialmente aceptadas.

Actualmente la sociedad manifiesta ciertos cambios de dirección, envía algunas veces mensajes equivocados; incluso, en algunos temas la percepción es que se estimula comportamientos que se consideraban y deben considerarse como inaceptables. (p. 3)

Formulación del Problema

La crisis que el Ecuador ha estado atravesando durante los últimos cinco años, sobre todo después de la pandemia generada por el Covid-19, la cual ha afectado en gran medida la economía a nivel mundial y desencadenado el incremento del desempleo. En marzo de 2019, el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) reveló que existe una tasa del 4,6 % de desempleo, que para septiembre de 2020 incrementó al 6,3 % en un ámbito general, aunque en julio de 2021 tuvo una pequeña reducción al 5,2 %. Estos datos permiten hacerse una idea de la incertidumbre que vive el país con un mercado que presenta un alto índice de desempleo.

En este panorama está involucrado el profesional contable, quien encuentra un mercado con alta competitividad, puesto que hay poca demanda de trabajo. Esta situación provoca que los servicios contables no sean valorados como corresponde; además, en dicha profesión se debe invertir en el aprendizaje y el mejoramiento continuo, los cuales deben estar acompañados de principios y de ética profesional.

Entonces, las transacciones se hacen cada vez más difíciles y esta responsabilidad va depender siempre de la buena fe, es decir, de la fe pública, que se resume en el buen proceder, que incluso la sociedad debe dar una absoluta credibilidad. Por tal razón, los sistemas de información deben mostrar transparencia, al igual que los resultados sean los esperados, sin ser cuestionados y que no pongan en tela de juicio la confianza y prestigio de los profesionales como sucedió en los casos antes mencionados. (Buitrago, 2017, p. 6)

Al respecto, Hernández et al. (2019) pusieron de manifiesto:

[Que] actualmente, ha surgido una práctica que se encarga de acomodar las cifras contenidas en los saldos de los estados financieros, que tiene por objetivo revelar una imagen deseada de la situación financiera de la empresa y no la que debería ser, conocida como contabilidad creativa. (p. 54)

De hecho, en la práctica contable se han presentado casos donde los clientes (empresarios gerentes, accionistas, etc.), a fin de minimizar el pago de impuestos, proponen u ordenan transacciones o registros en los que omiten información, lo que va en contra de lo que las normas contables y tributarias indican. Por tanto, siguiendo a Murcia (2017):

Es aquí donde debe prevalecer el bienestar general sobre el bienestar particular y lógicamente donde debe decidirse el aseguramiento ético en beneficio de la sociedad y del sector empresarial, teniendo presente los inconvenientes que le sean de su competencia, pues la información financiera puede ocasionar traumas o beneficios, dependiendo a quien llegue la misma y la interpretación que se le pueda dar. (p. 7)

En efecto, “la evasión fiscal es una conducta ajena y violatoria a las disposiciones legales tributarias del Ecuador” (Santiana, 2013, p. 4), de la cual se debe cuidar el contador para no tomar decisiones que incumplan las normas establecidas en el código de ética, el cual, aunque no contempla sanciones legales, deja claro que quien incurre en estas acciones puede enfrentarse a la aplicación de las normas que ejecutan los organismos de control, como el Servicio de Rentas Internas (SRI). Asimismo, se debe tener en cuenta que “tanto la elusión como la evasión, afectan gravemente a una nación cuyo presupuesto depende principalmente de los ingresos ordinarios tributarios, produciéndose una insuficiencia de fondos en la economía ecuatoriana” (Santiana, 2013, p. 4).

Durante los últimos años se han presentado numerosos casos de fraude contable en diversos países, prueba de ello son los escándalos de Enron y WorldCom, dos grandes firmas estadounidenses que se declararon en quiebra cuando sus administradores y jefes de contabilidad incurrieron en la manipulación de cuentas y crearon un conjunto de sociedades

paralelas en paraísos fiscales que hacían negocios ficticios. Esto, con el propósito de aumentar artificialmente su volumen de negocio (Vargas y Católico, 2016). Ecuador no ha sido ajeno al tema de evasión tributaria: recientemente se presentó el caso denominado “arroz verde”, asociado al tema de evasión tributaria (Redacción Política El Telégrafo, 2019).

La evasión inicia con la compra de facturas a compañías fantasmas, documentos con los que se aumentan los gastos internos y deducibles de impuestos. Esto genera un perjuicio al Estado, pues no recibe el pago correcto por la renta de esas compañías. [...] Hasta el momento se han detectado 22 contribuyentes directamente relacionados con estos desvíos tributarios, cuyos nombres fueron entregados de manera reservada a los miembros de la Comisión de Fiscalización para la investigación correspondiente. En estas situaciones el trabajo del SRI no ha terminado, porque de las 124 auditorías que están en la etapa de programación se estima que 32 son de alto riesgo y 73 de bajo riesgo. (Redacción Política El Telégrafo, 2019, párr. 5-9)

Justificación

Tal como afirmaron Osorio y Poveda (2016):

El profesional de la Contaduría Pública tiene muchas áreas de conocimiento en las que no se puede limitar, es un vigilante para el buen manejo de recursos y para los Contadores es importante que los usuarios externos en este caso toda la sociedad tenga una buena percepción de nuestra profesión. (p. 22)

En Ecuador, los ingresos públicos se dividen en dos grupos, a saber:

- **Ingresos permanentes:** “se mantienen durante un tiempo y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros” (Gobierno del Encuentro, 2021, párr. 3). También se encuentran los ingresos tributarios, los cuales representaron el 37 % del total de los ingresos a mayo de 2021, según los datos estadísticos del Banco Central del Ecuador,

lo que los convierte en una de las principales fuentes de ingreso público que maneja el país.

- **Ingresos no permanentes:** son aquellos no predecibles en el tiempo, como los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Como se observa en la Tabla 1, los ingresos tributarios representan el 39 % del total de los ingresos, la cual es una cifra considerable para que el Estado pueda generar obras en beneficio de la sociedad.

Tabla 1

Ingresos Públicos del Ecuador

Ingresos públicos del Ecuador (Cifras en millones de dólares)		
Ingresos petroleros	7.918	25 %
Ingresos tributarios	12.366	39 %
Contribuciones a la Seguridad Social	5.443	17 %
Transferencias	572	2 %
Intereses ganados	1.192	4 %
Otros Ingresos	4.211	13 %
TOTAL INGRESOS	31.702	100 %

Nota. Se muestra en qué nivel se encuentran los ingresos tributarios en comparación con el total de los ingresos obtenidos en el país. Adaptado “estadísticas fiscales históricas, sobre la línea serie histórica 2020” Ministerio de Finanzas del Ecuador

[Mientras que] la evasión genera un perjuicio de USD 7600 millones al año para el Ecuador; es decir, son recursos que deja de recaudar el Fisco. El monto representa el 7 % del Producto Interno Bruto (PIB) y es casi la mitad de lo que recauda en impuestos el país en un año. (Serrano, 2021, párr. 3)

Con base en lo explicado hasta aquí, este análisis se propone investigar acerca del conocimiento que el contador ecuatoriano maneja con respecto al código de ética estipulado en el país. Además, se presentan sus beneficios de aplicar este código, entre los cuales se encuentra la creación de valor al profesional, en lo que se resalta que mantener los valores y los principios enriquece al contador y evita las sanciones penales.

Este código se expone con el fin de determinar que el profesional contable no solo debe tener amplios conocimientos técnicos, sino que también tiene que manejar un nivel alto de ética. La evasión fiscal está considerada en los lineamientos antiéticos, por lo que queda clara su importancia, dado que perjudica tanto al individuo que comete la falta como a la empresa, al Estado y a la sociedad, pues se deja de contribuir con los recursos para el país. Sobre esto, el Instituto de Investigación Contable (2006) expuso:

[Que] el código de ética del contador reconoce que los objetivos de la profesión de Contaduría Pública son trabajar de conformidad con los estándares más altos de profesionalismos, con el fin de lograr niveles óptimos y principalmente para satisfacer los requerimientos del interés público. (p. 6)

Así mismo, “El Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE) contiene los objetivos, los principios fundamentales y las normas generales de conducta, aplicables a la práctica profesional diaria del contador, permitiéndole mayores oportunidades de solvencia moral en su actuación profesional” (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 3).

Objetivos

Objetivo General.

Determinar que la aplicación del Código de Ética del Contador influye en la reducción de la evasión fiscal, mediante la elaboración de una encuesta a los 87 contadores de la ciudad de

Machala para analizar las consecuencias que surgen a causa de la falta de conocimiento de este código, lo que desemboca en la evasión fiscal.

Con base en los resultados obtenidos se determina que el desconocimiento del código de ética genera poca conciencia tributaria, lo cual se puede corregir, en parte, con la difusión correcta del mencionado código en la ciudad de Machala, en su colegio de contadores.

Objetivos Específicos.

- Identificar el conocimiento que los contadores tienen sobre el Código de la Ética del Contador ecuatoriano que influye en la evasión fiscal.
- Establecer la frecuencia de aplicación de las normas de conductas de los principios que los contadores realizan, a fin de reducir la evasión fiscal.
- Evaluar cómo la aplicación del código de ética puede mejorar los niveles de recaudación y reducir la evasión fiscal.
- Proponer al Colegio de Contadores que fomente campañas de concientización en la aplicación del código de ética.

Preguntas de Investigación

- ¿El contador ecuatoriano tiene conocimiento de la existencia del código de ética?
- ¿El contador ha recibido adiestramiento sobre el código de ética?
- ¿El contador aplica el código de ética en sus funciones profesionales?
- ¿Qué tan eficiente es la divulgación del Código de Ética del Contador ecuatoriano?
- ¿Qué piensa el contador ecuatoriano de la evasión fiscal con la aplicación del código de ética?
- ¿Cuál es el motivo para que se dé la evasión fiscal?

- ¿El contador ecuatoriano tiene conocimiento de las sanciones que se aplican por las evasiones fiscales que pueda cometer?
- ¿El contador ecuatoriano conoce los perjuicios al nivel país de cometer una evasión fiscal?
- ¿El contador complementa su labor contable con el código de ética?

Delimitaciones del Problema

Esta investigación se lleva a cabo en los contadores de la ciudad de Machala.

Limitaciones del Problema

No se conoce con certeza la veracidad de la información proporcionada en las encuestas.

Hipótesis

1. La aplicación del Código de la Ética del Contador ecuatoriano influye en la evasión fiscal.
2. La aplicación del Código de la Ética del Contador ecuatoriano no influye la evasión fiscal.

Revisión de la Literatura

Marco Teórico

En este apartado se analizarán los conceptos más relevantes a fin de que durante el desarrollo del estudio, se cumplan con los objetivos propuestos. Como primer aspecto a revisar, se conocerán los impactos sociales de la Contaduría Pública, así como su aporte al bienestar y el interés social. En segunda instancia, se revisará el tema de la evasión fiscal o también conocido como fraude fiscal; que corresponde a toda conducta ilícita en la que incurrir personas o empresas, ya sean contribuyentes de manera dolosa o culposa, la cual tiene lugar cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a las administraciones tributarias o cuando sobrevalora conceptos deducibles, con el único fin de reducir el pago de una obligación tributaria (impuestos) con respecto a lo que legamente le correspondería. El marco teórico está debidamente sustentado por bases científicas y preceptos legales, elementos que contribuyen el tema de investigación y que serán detallados a continuación.

Impactos Sociales de la Contaduría Pública.

La contaduría pública comprende la vigilancia de la gestión estatal a entidades, niveles territoriales y operaciones susceptibles de ese control, por lo que su ejercicio es posible en los distintos niveles administrativos, e incluso se extiende a la gestión de los particulares cuando manejan bienes o recursos públicos. De acuerdo con Montaner y Perozo (2008) como se citaron en Osorio y Poveda (2016):

La contaduría pública cubre todos los sectores y las actividades en los que se manejan bienes o recursos oficiales, sin importar la naturaleza de la entidad (pública o privada) o la persona que realiza la función o tarea ni su régimen jurídico. (p. 21)

El profesional de la contaduría pública se desenvuelve en muchas áreas del conocimiento en las que no se puede limitar. Es un vigilante para el buen manejo de recursos,

lo que es fundamental para los contadores porque contribuye a que los usuarios externos (en este caso es toda la sociedad) tengan una buena percepción de esta profesión. En esta línea, Hernández (2010) como se citó en Osorio y Poveda (2016) señaló:

[Que] la contaduría pública debe ser una herramienta útil para satisfacer las demandas del Estado, con el objetivo de que los administradores y los funcionarios a nivel empresarial tengan la posibilidad de generar resultados que excedan al costo de los recursos, lo que les permitiría obtener los impactos esperados a nivel social, empresarial y financiero. (p. 22)

Tal como lo explicaron Bellen y Valencia (2011) como se citaron en Osorio y Poveda (2016):

La contaduría pública es, ante todo, una institución, pues debe cumplir con un conjunto de reglas y procedimientos que tiene que aplicar según los estatutos profesionales y las normas éticas, regulados y establecidos por la colectividad de contadores públicos en Colombia. El contador público, como se mencionó, cumple ciertos procedimientos para ejercer sus funciones, las cuales están relacionadas con sus principios éticos. En el contexto colombiano, este profesional debe ser un ente de control donde prima la honestidad como principio ético a nivel social, lo cual beneficia a la sociedad. (p. 22)

En cuanto a las funciones de la contaduría pública, Hernández (2010) como se citó en Osorio y Poveda (2016) apuntó:

[Que] esta debe dar cuenta, a la junta directiva o al gerente, de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la empresa y en el desarrollo de sus negocios, según sea el caso; además, tiene que colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y la vigilancia de las compañías, y rendir los informes que sean solicitados. (p. 23)

Por otro lado, Montaner y Perozo (2008) como se citaron en Osorio y Poveda (2016) explicaron:

[Que] para asegurar la eficiencia y la transparencia de la revisoría fiscal es fundamental enfocar los procesos de capacitación hacia el conocimiento detallado de los cambios que se generan en la profesión por medio del proceso de convergencia, así como reconocer estrategias que permitan incluir los marcos y los códigos éticos que orientan el desarrollo de las funciones en el plano nacional e internacional. (pp. 23-24)

Referente al contador público, Cuéllar (2012) como se citó en Osorio y Poveda (2016) expuso:

[Que] se le otorga una fe pública que le confiere una serie de obligaciones y responsabilidades relacionadas con el funcionamiento, el orden social y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, para lo cual debe aplicar de manera responsable los principios éticos definidos en su profesión. (p. 24)

En la actualidad, el profesional de la contaduría pública tiene muy clara la importancia del papel que desempeña como emisor de información financiera y conoce que el objetivo de esta información se refleja en la toma de decisiones de las empresas, por ende, genera algún impacto social (Osorio y Poveda, 2016).

Teoría de la Ética.

En el campo de la ética se encuentran diferentes definiciones y planteamientos, algunos de ellos se mencionan a continuación. En primer lugar, Domínguez (2020) explicó la ética:

Como ciencia o como disciplina filosófica [que] fue iniciada por Sócrates, quien fue el primero que teorizó sobre los conceptos morales básicos: lo bueno y la virtud. Sócrates estaba rodeado de los sofistas cuya doctrina tenía como características el escepticismo, el relativismo y subjetivismo. (p. 1)

Siguiendo a Pérez (2011), “*eudamonia* era una palabra griega que significaba felicidad. La ética eudemonista fue sustentada especialmente por Aristóteles (384-322 a.C.) y los

fundamentos de esta moral filosófica se encuentran en la vida real y en sus aspiraciones nobles” (p. 3).

[Por otra parte], Epicuro (343-270 a.C.) pensaba que la vida humana conllevaba dolor y placer, e identificó el bien con el placer y el mal con el dolor. Desde su consideración, el hombre racional sabe que no todo deseo debe realizarse porque existen algunos cuya realización implica sufrimiento, así que la razón debe buscar deseos que no impliquen sufrimiento alguno, sino tranquilidad interna. (Pérez, 2011, p. 4)

El estoicismo es una escuela que permaneció durante todo el Imperio romano, la cual establecía que el alma humana pertenece al *logos* o la razón universal y que es material y corpórea. La virtud, entendida como un medio para lograr esa armonía a la que la razón universal somete, debe rechazar lo superfluo, innecesario e irracional. (Pérez, 2011, p. 5)

En la Edad Media, los principales exponentes de la teoría ética fueron San Agustín y Santo Tomás de Aquino, quienes profesaron:

[Que] la moral ve al hombre colocado en la sociedad universal o espiritual de los seres racionales, cuyo bien común hace concluir toda la perfección interna y externa de los individuos singulares. Esta sociedad presidida por Dios mismo, se realiza en el interior de los hombres, y es tan íntima y necesaria que acabamos por no advertirla más, por lo cual a veces se llega a decir que la moral solo atiende a la perfección del individuo, mientras que debiéramos decir que el bien moral del individuo coincide siempre con el bien de la sociedad ética universal. (Pérez, 2011, p. 7)

La etapa de lo moderno y de la ilustración se caracterizó:

Por la fe en el progreso a través de la razón científica y tecnológica que surge en este período de formación del capitalismo, corriente que será atacada por Karl Marx en el siglo XIX, embate que marcará con su huella prácticamente todo el siglo XX. (Pérez, 2011, p. 8)

Mientras, en el panorama del siglo XXI:

En su formulación más simple sostuvo que la moralidad de las acciones debe ser juzgada por las consecuencias (se supone que tanto las buenas como las malas se pueden estimar de manera cuantitativa o matemática). A su vez, las consecuencias de cada acción se evalúan en función de la felicidad que causan a todas las personas afectadas; así, las acciones correctas son las que producen más felicidad que infelicidad. (Pérez, 2011, p. 12)

Según Castillo (2010):

Existen a lo largo de la historia, muchas ramas de la filosofía, de los principios morales que han estudiado este término, para muchos es una ciencia de las normas legales y morales de la correcta actuación profesional, y para otros es una disciplina que estudia los principios que determina la buena conducta. (p. 6)

Por lo expuesto, se entiende que la ética profesional son normas y conductas de las que el profesional se apropia al momento de realizar su actividad; estas normas son enfrentadas con las opiniones y las decisiones que la sociedad ha dictado y catalogado como de buen proceder.

La ética puede dividirse en diversas ramas, entre las que se destacan:

- **Ética normativa:** las teorías que estudian la axiología moral y la deontología, por ejemplo.
- **Ética aplicada:** se refiere a una parte específica de la realidad, como la bioética y la ética de las profesiones. (Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, 2021, párr. 5-6)

Teoría del Código de Ética del Contador.

Tomando en una forma sencilla los orígenes de la ética, se establece como afirmaciones en términos de lo bueno, lo correcto, lo obligatorio y lo permitido, esto son

las bases para conformar los códigos de ética profesional, lo cual permite delegar que si los profesionales cumplen a cabalidad con sus códigos de ética, se delega en ellos la responsabilidad social de que las cosas están bien hechas, los individuos asumen entonces esto como una premisa, pero si estructuralmente se está demostrando que existe una falla, esto activa la inteligencia preconscious o el instinto de sobrevivencia, también conocida como la consciencia individual. (Castillo, 2010, p. 6)

El vocablo latino *lex* comparte la raíz de *lego* en el sentido de leer, y conserva la marca de la lectura solemne que era necesaria para validar la ley laica. [...] Durante este periodo, la experiencia romana varió el rol desarrollado por la ley en el cuadro del ordenamiento, que se caracterizó por un notable pluralismo de fuentes. [...] De cualquier modo, las *leyes* permanecieron como un punto de referencia ineludible, ya fuera por la actividad de integración del *ius honorarium* o por la interpretación de los jurisconsultos que, aun siendo libre y fuertemente creativa, permaneció anclada a las leyes y a los *senatusconsulta*. (Celotto y Conte, 2006, pp. 615-616)

Una vez explicados los orígenes de la ética y de la ley, se puede recalcar que en la actualidad se vive bajo el marco de las leyes. En lo referente a las normas éticas, el IESBA (2015) mencionó:

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) es un consejo independiente de emisión de normas que desarrolla y emite –en el interés público– normas de ética de alta calidad y demás declaraciones para los contadores profesionales alrededor del mundo. (párr. 18)

Adicionalmente:

Una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público. En consecuencia, la responsabilidad de un profesional de la contabilidad no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabaja. En su actuación en

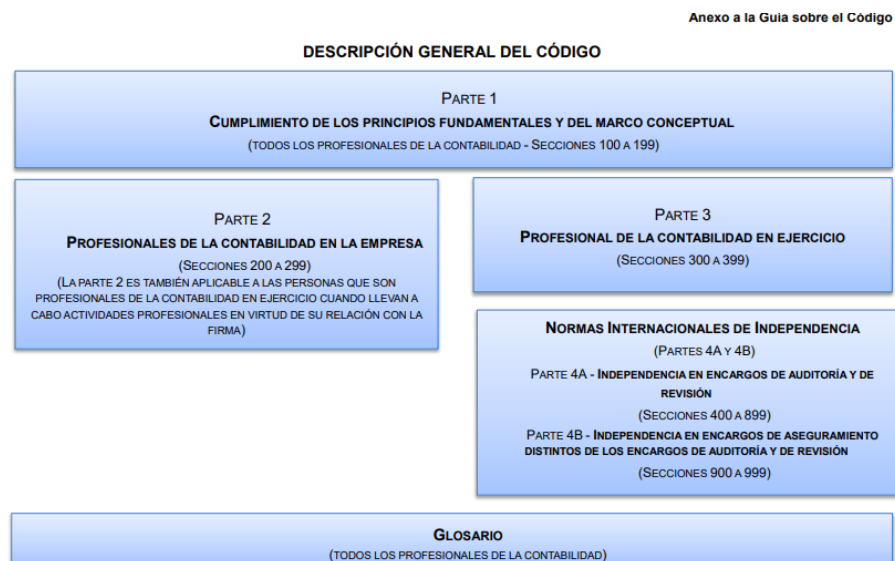
interés público, el profesional de la contabilidad acatará y cumplirá el presente Código.

(Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2009, p. 7)

El Código de Ética para el profesional contable elaborado por el IESBA tiene la estructura que se presenta en la Figura 1.

Figura 1

Estructura del Código de Ética



Fuente: (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2018, p 9)

El Código de Ética para Contadores fue elaborado para normar las conductas de los profesionales, por tanto, el IESBA estableció los principios fundamentales de la ética profesional (los cuales se presentan a continuación), con el propósito de que el contador pueda identificar y evaluar las amenazas, a fin de aplicar salvaguardas y eliminar el riesgo o, por lo menos, reducirlo a un nivel aceptable.

- **Integridad:** ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.

- **Objetividad:** no permitir que prejuicios, conflictos de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
- **Competencia y diligencia profesionales:** mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, la legislación y las técnicas. Así mismo, actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- **Confidencialidad:** respetar la privacidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, por lo que esta no se debe revelar a terceros sin autorización adecuada y específica (salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla) ni usarla con intereses propios o de terceros.
- **Comportamiento profesional:** cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión. (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2018, p. 17)

Del Código de Ética para contadores se resalta su insistencia en que el profesional contable debe realizar su trabajo con honestidad, a sabiendas de que si se presenta un error o modificación en alguna información tiene que desistir de presentarla. De igual manera, debe ser objetivo y no dejarse llevar por intereses personales, además de mantenerse actualizado con el aprendizaje de las normas técnicas, legales, tributarias, entre otras, para brindar un servicio óptimo. No debe divulgar o revelar información a sus relacionados empresariales o laborales, solo podrá entregarla a entes públicos o para demostrar que ejerce su profesión de manera correcta. En caso de no estar de acuerdo o conocer que no se requiere de estos principios debe desvincularse del trabajo.

Las circunstancias en las que los profesionales de la contabilidad desarrollan su actividad pueden originar amenazas específicas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales, aunque no se puede definir cada una, pero se especifica el comportamiento adecuado. Además, la naturaleza de los encargos y las asignaciones de trabajo pueden diferir y, en consecuencia, surgir amenazas diferentes, por ello, es necesaria la aplicación de salvaguardas distintas. (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2009, p. 8)

Estas amenazas se pueden clasificar en una o más de las siguientes categorías:

- **Amenazas de interés propio:** riesgo de que un interés financiero o de otro tipo influya en el juicio o el comportamiento de un profesional de la contabilidad.
- **Amenaza de auto revisión:** amenaza de que el profesional de la contabilidad no evalúe adecuadamente los resultados de un juicio o de una actividad previos, ya sea que haya sido realizado por él u otra persona de la firma a la que pertenece o la entidad para la que trabaja, en la cual confía para llegar a una conclusión como parte de una actividad actual.
- **Amenaza de abogacía:** consiste en el riesgo de que un profesional de la contabilidad promueva la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja, hasta el punto de prometer su objetividad.
- **Amenaza de familiaridad:** amenaza de que, debido a una relación prolongada o estrecha, ya sea con un cliente o la entidad para la que trabaja, el profesional se muestre demasiado afín a sus intereses o acepte con mucha facilidad su trabajo.
- **Amenaza de intimidación:** riesgo de que las presiones reales o percibidas, incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre el profesional de la

contabilidad, le disuadan de actuar con objetividad. (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2009, p. 10)

El profesional contable tiene el deber de evaluar las amenazas que puedan presentarse, revisando si tienen un nivel aceptable, es decir, si pueden ser solucionadas mediante la prueba de un tercer juicio. En caso de que sea de un nivel mayor, el profesional podrá consultar a un organismo profesional o ente regulador. También deberá estar atento a los cambios que puedan darse o a la nueva información que pueda proceder.

Una vez hecha la evaluación, el profesional tendrá que eliminar las circunstancias al aplicar las salvaguardas o finalizar la actividad profesional. A propósito de las salvaguardas, son actuaciones individuales o una combinación de estas que el profesional lleva a cabo, las cuales reducen las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales a un nivel aceptable. (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2009, p. 9)

El Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, órgano técnico de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), actualizó el Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE) para fortalecer las manifestaciones de las responsabilidades sociales con el interés público que tiene el profesional contable. Esta finalidad debe primar en el desarrollo de la práctica de los contadores ecuatorianos, en el país y en el entorno internacional. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 2)

“El CECE contiene los objetivos, los principios fundamentales y las normas generales de conducta aplicables a la práctica profesional diaria del contador, lo que le permite mayores oportunidades de solvencia moral en su actuación profesional” (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 3), en la que debe mostrar los más altos estándares de credibilidad, profesionalismo, calidad de servicio y confianza, con miras a satisfacer los requerimientos de interés público. Teniendo esto en cuenta, el CECE identificó los objetivos de la labor contable.

A continuación, se presentan los principios fundamentales que un contador debe cumplir, los cuales están adaptados al código internacional que el IESBA elaboró en función del código de ética.

- **Integridad:** deberá ser franco, honesto e íntegro en el desempeño de los servicios profesionales.
- **Objetividad:** deberá ser justo y no debe permitir que un prejuicio, falta de imparcialidad, conflictos de interés o influencia de otros anulen su objetividad.
- **Competencia profesional y debido cuidado profesional:** tendrá que ejecutar sus servicios profesionales con el debido cuidado, competencia y diligencia. Tiene la obligación de mantener sus conocimientos y habilidades profesionales en el nivel requerido para asegurar que una entidad auditada o un empleador reciban las ventajas de un servicio profesional basado en desarrollos actualizados en práctica, legalidades y técnica.
- **Confidencialidad:** tiene el deber de respetar el carácter confidencial de la información que se obtenga durante el desarrollo de los servicios profesionales, la cual no deberá revelar sin autorización apropiada y específica, a menos que exista un requerimiento de tipo judicial o profesional.
- **Comportamiento profesional:** sus actos deben estar acordes con la buena reputación de la profesión, y debe evitar cualquier conducta que pueda desacreditar la profesión.
- **Normas técnicas:** tiene la obligación de llevar a cabo los servicios profesionales en concordancia con la técnica y las normas profesionales pertinentes; así como ejecutar con cuidado y habilidad las instrucciones de la entidad auditada y del empleador en cuanto sean compatibles con los requisitos de integridad, objetividad e independencia, en el caso de contadores en la práctica pública. Es más, los

requisitos éticos deben conformarse con la técnica y las normas profesionales promulgadas por la FNCE, por ejemplo, las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Si no se dispone de tales normas, es necesario aplicar la normatividad internacional en contabilidad y auditoría, y la legislación pertinente. (Instituto de Investigación Contable, 2006, pp. 6-7)

Teoría de Evasión Tributaria.

La teoría vigente de la evasión fiscal surgió a principios de la década del 70 del siglo pasado como una aplicación específica de la teoría económica del crimen, que fue desarrollada por Gary Becker a finales de los 60. El trabajo de Allingham y Sandmo (1972) como se citaron en Arias (2010), que se considera el origen de los desarrollos posteriores sobre evasión, presentó un modelo en el que la evasión es el resultado de una decisión tomada por el individuo maximizado de utilidad, lo que “dependerá de la estimación de los costos y los beneficios esperados de evadir” (p. 18).

Lo relevante es que pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluación de los riesgos involucrados. La incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, puesto que, al momento de declarar los impuestos, el individuo desconoce si será auditado o no. Así, los costos son el impuesto evadido (que tendrá que ser pagado en el caso de ser detectado) y las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoría, y el beneficio es el monto del impuesto evadido. (Arias, 2010, p. 18)

Disponer de información respecto a la cuantía de la evasión tributaria es importante por diversas razones. En primer lugar, permite a la administración tributaria (en adelante, AT) orientar mejor su fiscalización. Si la AT tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría asignar de mejor modo

los recursos para la fiscalización y mejoraría su efectividad. En segundo lugar, hace posible medir los resultados de los planes de fiscalización y hacer modificaciones cuando sea necesario. De acuerdo con Ávila (2018):

La evasión de tributos representa un fenómeno universal que ha estado presente en todo tiempo y lugar, en todas las sociedades, en distintos grupos sociales y en diversos sectores de actividad. La evasión fiscal es un fenómeno inseparable a los tributos y desde el cobro del primero de estos, alguien tuvo que suponer la idea del por qué se debían pagar, y concluir que era más importante el bienestar propio, que cooperar con la bonanza de la sociedad en conjunto. De hecho, el pago de impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura del no pago y el egoísmo individual. (p. 3)

Por su parte, Paz y Miño (2015) explicaron que “la política tributaria tiene que ver directamente con la política fiscal, que se concreta en el presupuesto del Estado, esto es en un instrumento de uso gubernamental que proyecta un conjunto de ingresos y egresos” (p. 28).

Según los datos entregados por Serrano (2021):

La evasión genera un perjuicio de USD 7 600 millones al año para el Ecuador; es decir, son recursos que deja de recaudar el Fisco. El monto representa el 7% del Producto Interno Bruto (PIB) y es casi la mitad de lo que recauda en impuestos el país en un año. (párr. 3)

Como es evidente, la evasión causa mucha pérdida al país y, por ende, a sus habitantes, puesto que con menos ingresos no se puede invertir en infraestructura, salud, educación y vivienda. Esta práctica se lleva a cabo debido a la informalidad, y a pesar de que se han dictado leyes para contrarrestar la evasión, los contribuyentes desconfían del destino de los tributos, así que prefieren evadir y pagar menos impuestos.

Marco Conceptual

La palabra "**ética**" proviene del griego y tiene dos significados. El primero procede del término *éthos* (ἔθος), que quiere decir hábito o costumbre. Posteriormente se originó a partir de este la expresión *êthos* (ἠθος), que significa modo de ser o carácter. Aristóteles considera que ambos vocablos son inseparables, pues a partir de los hábitos y costumbres es que se desarrolla en el hombre un modo de ser o personalidad. (Cañas-Quirós, 1998, p. 111)

- **Ética profesional o moral profesional**

“Es la ciencia normativa que estudia los deberes, responsabilidades y derechos de los profesionales; representa, en suma, un compromiso personal y de conducta correcta” (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 3). Como explicó Beltrán (2016), “las empresas suelen tener controles internos que son aparentemente fuertes, pero aun así hay muchos casos de fraude” (p. 24). Esto se puede atribuir a situaciones como la coalición entre los empleados, lo que evidencia la de valores. Con base en el informe COSO II (Committee of Sponsoring Organizations), estos son los puntos de vital importancia en el control interno de las empresas: a) ambiente de control; b) evaluación de los riesgos; c) actividades de control; d) información y comunicación; y e) supervisión.

Cada uno de estos puntos tienen mucha relevancia para la empresa, pues de la existencia de ellos depende, en la mayoría de los casos, el comportamiento ético de los contadores y los auditores. Cuando una persona sabe que está siendo vigilada (supervisada) su comportamiento es diferente a cuando actúa espontáneamente; así, si un empleado sabe que debe rendir cuentas a su jefe pondrá más empeño en su labor. Acerca de este tema, González (2008) señaló:

Si dentro de una organización la información que se maneja es importante para la toma de decisiones, así como también en lo que respecta a la custodia y manejo de los

bienes, se refleja fácilmente la importancia de un comportamiento ético para cada uno de los actores de control interno, traduciéndose la ética como un generador de beneficio económicos futuros para las entidades. (p. 182)

Es fundamental que los contadores siempre tengan presente el código de ética de sus respectivos países, dado que su profesión demanda que sean custodios de bienes ajenos, que revelen información contable, confiable y real a los interesados.

Debe tenerse cuidado con aquellos factores que pueden inducir a conductas adversas a los valores éticos como pueden ser: controles débiles, o inexistencia de ellos, alta descentralización sin el respaldo del control requerido, debilidad de la función de auditoría, inexistencia o inadecuadas sanciones para quienes actúan inapropiadamente. (Estupiñán, 2003 como se citó en González, 2008, p. 185).

Por otra parte, teniendo en cuenta a Beltrán (2016):

Un ambiente de trabajo positivo, que inspire la superación personal del contador, que promueva a los empleados con altos niveles de lealtad a los objetivos organizacionales, normativas contables, código de ética y el respeto por el control interno establecido, de seguro diseñará un camino de éxito para la empresa. (p. 25)

Por tanto, la **política fiscal** es esencial para impulsar el desarrollo económico del país, por medio de una eficiente recaudación de impuestos y la distribución equitativa de la riqueza, lo que sustenta la generación de fuentes de empleo e incentiva la inversión y crecimiento del aparato productivo nacional. (Garzón et al., 2018, p. 39)

- **Evasión fiscal**

Esta noción fue definida por Santiana (2013) en los siguientes términos:

Toda acción u omisión parcial o total, tendiente a reducir o retardar el cumplimiento de la obligación tributaria. La evasión no solo significa una pérdida de ingresos fiscales, con sus efectos consiguientes en la prestación de servicios públicos, sino que afecta directamente la equidad de los impuestos. (p. 25)

Desde el punto de vista de Roldán (2016), la evasión fiscal:

Es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. De modo que el contribuyente, de forma consciente y voluntaria, intenta pagar menos impuestos de los que le corresponden. Esta actividad ilícita puede traer graves consecuencias para el infractor, por ejemplo, multas, la imposibilidad de realizar ciertas actividades o penas de cárcel.

Para que se constituya la figura de evasión debe verificarse la existencia de tres elementos fundamentales: a) una persona obligada a pagar un cierto monto de impuestos sobre sus rentas, salarios, propiedades, etc.; b) confirmar que la persona ha llevado a cabo actividades destinadas a pagar menos impuestos; y c) las actividades realizadas para pagar menos impuestos son ilegales e implican incumplir alguna ley o normativa.

Cabe mencionar que las personas pueden buscar resquicios para pagar menos impuestos, pero no se considera que existe evasión si estas actividades son legales.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de conductas de evasión.

- **Ocultamiento de ingresos:** declarar un salario menor del que se gana.
- **Ocultamiento de bienes:** no declarar que se poseen casas, terrenos, etc.
- **Aumento ilícito de gastos los deducibles:** incluir gastos personales (comidas en restaurantes o ropa) como gastos de la actividad.
- **Adquisición de subvenciones injustificadas:** obtener subvenciones sin cumplir con los requisitos. (párr. 2-12)

Se debe tener presente que la evasión fiscal se encuentra “castigada y penada por la ley. Dependiendo de la cuantía que se haya evadido se pena con multas (en dinero), incluso, en los casos más graves, con penas de cárcel de hasta cinco años” (Roldán, 2016, párr. 13).

Según la Constitución del Ecuador, los **tributos** son un complemento de reforma e igualdad para la sociedad ya que por medio de estos el Estado podrá llevar a cabo la

Planificación Anual prevista por el mismo en lo que respecta a servicios brindados a la comunidad, es decir los gastos públicos, de tal manera que se solventan principalmente con la recaudación de los tributos los cuales tienen como predilectos a los impuestos directos. (Paz y Miño Cepeda, 2015 como se citaron en Párraga, 2017, p. 14)

Siguiendo a Valencia (2017b):

El **fraude contable** es un acto intencionado por partes relacionadas con una empresa (dirección, empleados, clientes, etc.) que se lleva a cabo con el propósito de obtener una ventaja injusta o ilegal mediante la utilización del engaño. Este fraude existe cuando una irregularidad se comete intencionadamente para presentar, por ejemplo, mejores beneficios. También existen casos de fraude por parte de los empleados mediante el robo, traspaso u ocultación del dinero. Debido a ello, existen unos estándares contables que facilitan la transparencia de la contabilidad. (párr. 1-2)

Por lo general:

Para cometer fraude contable deben darse una serie de condiciones que hagan posible el acto, las cuales están definidas por el Triángulo del Fraude, modelo originado por el criminólogo americano Donald Cressey, y son las siguientes.

- **Incentivos o presiones:** por ejemplo, si a un director financiero se le promete obtener una retribución extra al final del ejercicio si su empresa presenta un resultado superior a un millón de dólares, puede verse incentivado a cometer fraude para alcanzar esta cifra y conseguir la retribución. Este sería un caso de fraude contable condicionado por incentivos. No obstante, también se pueden presentar casos de presión en los que, por ciertas necesidades del trabajador (carecer de recursos o presión por cumplimiento de planes financieros), termine cometiendo fraude.
- **Oportunidad:** sin duda, es la condición necesaria para defraudar. Esto ocurre cuando una persona abusa de su posición de confianza dentro de una empresa

y puede resolver problemas financieros con una percepción baja del riesgo de ser descubierto.

- **Actitud/racionalización:** son las justificaciones que una persona utiliza hacia sí misma cuando comete fraude por primera vez. Generalmente, se consideran personas honestas y tratan de justificarse con pensamientos éticos de que lo que hacen no es ilegal, por ejemplo, “mi jefe también lo hace”, “mi familia lo necesita” o “solo estoy cogiendo prestado el dinero de la caja”. (Valencia, 2017b, párr. 3-6)

Marco Referencial

En Colombia, la reglamentación de un Código de Ética para la profesión contable se logró con la aprobación de la Ley 43 de 1990, que hace mayor énfasis en la importancia de satisfacer ciertas necesidades básicas del mercado, y acentúa la posición del contador público como encargado de confianza, partiendo del simple hecho de dar fe pública sobre un hecho económico. Sin embargo, se evidenció una crisis de principios éticos que los profesionales de la contaduría pública han demostrado mediante el creciente número de sanciones por parte de la Junta Central de Contadores (JCC) por el incumplimiento del Código de Ética, el cual tiene más de 25 años de vigencia en el país.

Con la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), Colombia, según reglamento mediante Decreto 302 del 2015, implementó el Código de Ética para los profesionales de la contabilidad emitido por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC) (Ballesteros y Urrego, 2017).

El trabajo de Valencia et al. (2020), que consistió en una encuesta realizada a 20 contadores de Colombia, mostró que el 60 % de estos aceptó no tener conocimiento del nuevo código del IFAC, actualizado en julio de 2009.

Los encuestados argumentaron no conocer el nuevo código porque no está a su alcance, no lo han visto, no se encuentran suscritos a ninguna página de actualización de información, o simplemente no le han dedicado el tiempo. Por lo tanto, se considera que mantener una mejor difusión de información por parte de los organismos encargados de la profesión contable es de vital importancia para alertar de cambios importantes y se pueda proceder de manera correcta en la aplicación de los principios contables.

Marco Legal

A nivel internacional, el ente regulador del profesional de contabilidad es la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC), creada con el objetivo de servir al interés público, y de fortalecer al profesional contable en el mundo; ayudando de esta forma al crecimiento económico, estableciendo en los distintos países normas profesionales de una calidad alta, y fomentando el cumplimiento.

La visión de la IFAC es promover que la profesión contable se reconozca internacionalmente y sea reconocida como un líder para el desarrollo de los mercados financieros, las empresas y las economías, concentrada en la función de auditoría. (Federación de los Contadores, 2021, p. 8; Auditool, 2014).

Para los profesionales de la contabilidad se crearon normas con el propósito de regularizar la ética profesional y unificar el juicio de sus comportamientos. A nivel internacional, estas normas son reguladas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), que es un consejo independiente que desarrolla y emite (en el interés público) normas de ética de alta calidad y demás declaraciones para los contadores profesionales alrededor del mundo, través del *Código de Ética para Contadores Profesionales*. Las estructuras y los procesos que soportan las operaciones del IESBA son facilitados por la IFAC (IESBA, 2015).

A nivel nacional, el ente regulador que representa a los contadores ecuatorianos es la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, fundada en el año 1945, la cual se rige por la ley de contadores expedida por decreto-Ley N.º 1549, publicado en el registro oficial N.º 157 del 10 de noviembre de 1966. Este organismo tiene su sede en Quito y actualmente su medio de comunicación son las redes sociales (Federación Nacional de Contadores del Ecuador, 2018).

Con miras a brindar un mejor servicio se crearon los Colegios de Contadores en cada provincia del país, a fin de conseguir una mejor comunicación con los profesionales y, de este modo, fomentar el prestigio, la unificación de criterios, promulgar la expedición de leyes y actualizar al profesional contable. El Código de Ética del Contador ecuatoriano entró en vigor en julio de 1991, y fue aprobado por el Comité de Ética y Ejercicio Profesional del Instituto de Investigaciones Contables de Ecuador y la Comisión técnica Nacional del Instituto de Investigaciones Contable del Ecuador.

El IICE, órgano técnico de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), actualizó el CECE para fortalecer las manifestaciones de las responsabilidades sociales con el interés público que tienen los contadores públicos. Estos objetivos deben primar en el desarrollo de la práctica de los contadores ecuatorianos, en el país y en el entorno internacional. (Instituto de Investigaciones Contables, 2006, p. 2)

El CECE no es muy promulgado entre los profesionales contables, de hecho, en el tiempo de instrucción académica es revisado a grandes rasgos, y aunque ciertos colegios de contadores publican los objetivos y los principios fundamentales, no lo hacen con todo el código de ética. Una ventaja es que la página web de la institución de Investigaciones Contables lo provee completo y actualizado (Instituto de Investigación Contable, 2006). Dentro del CECE se citan los siguientes artículos:

- **Objetivos y alcance**

“En su artículo 1 indica que el objetivo del código es proveer orientación sobre la aplicación en la práctica de los objetivos y los principios fundamentales en relación con situaciones típicas que se dan en la profesión de contaduría pública” (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 3).

El alcance descrito en el artículo 2 señala que será de conocimiento y aplicación obligatoria por parte de todos los contadores (nacionales y extranjeros) que ejercen la profesión de contaduría pública en el país, de conformidad con la Ley de Contadores del Ecuador y otras normativas legales asociadas con la profesión. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 3)

- **Estructura**

El código se divide en cuatro capítulos y dos anexos:

Capítulos:

- Capítulo 1. Sección A. Aplica a todos los contadores
- Capítulo 2. Sección B. Aplica solo a los contadores en la práctica pública.
- Capítulo 3. Sección C. Aplica a los contadores en relación de dependencia
- Capítulo 4. De las sanciones.

Anexos:

- Anexo I. Aplicación de principios a situaciones específicas.
- Anexo II. Definiciones.

Capítulo 1. Sección A. Aplica a todos los contadores

En este capítulo se describen los principios fundamentales, como los de **integridad** y **objetividad**, que imponen a todos los contadores la obligación de ser justos, intelectualmente honestos y libres de conflictos de intereses.

Al seleccionar las situaciones y las prácticas que se deben tratar en los requisitos éticos relacionados con la objetividad, es necesario hacer una consideración adecuada de los factores que se presentan a continuación.

- a) Los contadores están expuestos a situaciones donde hay posibilidades de que se ejerza presión sobre ellos. Dichas presiones pueden deteriorar su objetividad.
- b) No es práctico definir y prescribir todas las posibles situaciones en las que pueden existir presiones. Debe prevalecer la razonabilidad en el establecimiento de las normas para identificar las relaciones en las que es probable, o aparente, que se deteriore la objetividad de un contador.
- c) Se deben evitar relaciones que permitan prejuicios o influencias capaces de anular la objetividad.
- d) Los contadores tienen la obligación de asegurar que el personal contratado para participar en los servicios profesionales se adhiera al principio de objetividad.
- e) Los contadores no deben aceptar ni ofrecer regalos o invitaciones que pudieran tener una influencia significativa e inapropiada sobre su juicio profesional o en el de aquellos con quienes trata. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 9)

- **Resolución de conflictos éticos**

El contador debe estar consciente y atento a los factores que pueden provocar conflictos de interés. Es importante aclarar que una diferencia honesta de opiniones entre un contador y otro interesado no constituye un problema ético; no obstante, los hechos y las circunstancias de cada caso requieren investigación por parte de los interesados. (Instituto de Investigación Contable, 2006, pp. 9-10)

- **Competencia profesional**

Los contadores no deben presentarse a sí mismos como poseedores de habilidades o experiencias que no tienen. La competencia profesional se puede dividir en dos fases:

- a) Consecución de la competencia profesional:** inicialmente requiere un alto nivel de educación general, seguido por entrenamiento y exámenes específicos en temas profesionales relevantes; además, es preferible un periodo de experiencia de trabajo. Esto debería ser normal en el desarrollo de un contador.
- b) Mantenimiento de la competencia profesional:** requiere una conciencia continua sobre los desarrollos que se dan en la profesión contable, incluyendo los pronunciamientos nacionales e internacionales relevantes en contabilidad, la auditoría y otras normas técnicas. Un contador debe adoptar un programa diseñado para asegurar control de calidad en el desempeño de servicios profesionales consistentes con los pronunciamientos o normas técnicas nacionales e internacionales apropiados. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 11)

- **Confidencialidad**

Los contadores tienen la obligación de respetar la confidencialidad de la información asociada a los asuntos de la entidad auditada o el empleador. Es importante tener en cuenta que el deber de confidencialidad continúa aun después de que la relación entre el contador y la entidad auditada o el empleador haya finalizado.

[...] Estos son algunos ejemplos de los puntos que se deben considerar para determinar si se puede o no revelar información confidencial:

- a) Cuando la entidad auditada o el empleador da autorización para revelar es necesario considerar los intereses de todas las partes, incluyendo a terceros cuyos intereses se pueden afectar.
- b) Cuando la revelación es requerida u obligada por los Organismos de Control, como la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Bancos y Seguros, el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Contraloría General del Estado, orden de un Juez de lo Civil o de lo Penal y por cualquier otra autoridad competente para que se revele información confidencial acerca de presentar documentos o dar evidencia en

el curso de procesos legales, y revelar a las autoridades apropiadas las infracciones a la ley que puedan surgir.

- c) Cuando existe derecho u obligación profesional para revelar, a fin de cumplir las normas técnicas y los requisitos éticos; proteger el interés profesional de un contador en procesos legales; y cumplir con la revisión de calidad de un organismo regulador. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 12)

- **Práctica tributaria**

El servicio en la práctica tributaria se debe realizar con competencia profesional, integridad y objetividad. En todos los casos, sus servicios tienen que ser consistentes con la ley. Además, se puede resolver una duda a favor de la entidad auditada o el empleador, en caso de que exista soporte razonable para la posición. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 13)

- **Actividades de un contador ecuatoriano a través de las fronteras**

Cuando se considera la aplicación de los requerimientos éticos en el desarrollo de la profesión en otros países pueden surgir una cantidad de situaciones. Si un contador es miembro de la profesión solamente en el Ecuador, o si también es miembro de la profesión en el país donde está prestando los servicios, no deberá afectarse la manera de manejar cada situación.

En el caso de un contador ecuatoriano que desempeña servicios en el extranjero, y existen diferencias sobre asuntos específicos en los requisitos éticos del otro país, se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- a) Cuando los requisitos éticos del país en el que se están desempeñando los servicios son menos estrictos que los de este Código de Ética se debe aplicar el CECE.
- b) Cuando los requerimientos éticos del país en que se están ejecutando los servicios son más estrictos que este Código de Ética se deben aplicar los requerimientos del

país donde se está desempeñando la labor. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 14)

- **Publicidad**

Los contadores, en la promoción de sí mismos y de su trabajo, no deberán:

- a) Usar medios que desprestigien la profesión.
- b) Hacer afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que poseen y la experiencia adquirida.
- c) Denigrar el trabajo de otros contadores. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 16)

Capítulo 2. Sección B. Aplica solo a los contadores en la práctica pública.

Estos contadores ejercen la profesión en forma independiente. Cada socio o persona que ocupa una posición similar a la de un socio en una firma de contadores públicos, y cada miembro de una firma que proporcione servicios profesionales de trabajos de atestiguamiento a un entidad o empresa, en cualquier ámbito de contaduría pública (como auditoría, impuestos o consultoría). En la práctica pública, el contador debe ser miembro de la FNCE a través de los respectivos Colegios Provinciales de Contadores. Es del interés público y, por consiguiente, requisito de este Código de Ética que los miembros de los equipos sean independientes de las entidades auditadas para atestiguar de las firmas y, cuando sea aplicable, la red de firmas.

Los trabajos para atestiguar tienen la intención de aumentar la credibilidad de la información sobre un asunto principal, mediante la evaluación de si este va acorde con los criterios adecuados en sus partes más importantes.

Las normas técnicas acerca de estos trabajos describen sus objetivos y elementos, a fin de proveer un nivel de seguridad alto o moderado, para lo que existe un rango amplio

de trabajos. Estos pueden incluir a) trabajos para reportar sobre una diversidad de asuntos que cubren información financiera y no financiera; b) trabajos para atestiguar y de informes directos; c) trabajos para reportar interna y externamente; y d) trabajos en el sector privado y en el sector público.

[...] Cabe mencionar que el uso aislado del término “independencia” puede conducir a que los observadores supongan que una persona que ejerce juicio profesional tiene que ser libre de toda relación económica, financiera o de otro tipo.

[...] Los trabajos para atestiguar le proporcionan seguridad a un amplio número de usuarios potenciales; consecuentemente, además de independencia mental, la apariencia de independencia tiene una importancia particular. En forma correspondiente, para las entidades de auditoría se requiere que los miembros del equipo para atestiguar, la firma y las redes de firmas sean independientes de la entidad auditada. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 17)

- **Objetivo y estructura de esta sección**

El objetivo de esta sección es asistir a las firmas y a los miembros de los equipos para atestiguar lo siguiente: a) identificar las amenazas a la independencia; b) evaluar si esas amenazas son claramente insignificantes; y c) en los casos en que las amenazas no son claramente insignificantes, identificar y aplicar las salvaguardas apropiadas para eliminar o reducir las amenazas.

La evaluación de la importancia de cualquier amenaza a la independencia y las salvaguardas necesarias para reducir cualquier amenaza a un nivel aceptable tiene en cuenta el interés público. Ciertas entidades pueden tener un interés público significativo porque cuentan con un rango amplio de accionistas como resultado de sus negocios, de su tamaño o de su posición corporativa.

La independencia es afectada potencialmente por amenazas de interés personal, autorevisión, mediación, familiaridad e intimidación.

- **Amenaza de autorevisión:** ocurre cuando 1. cualquier producto o juicio de un trabajo para atestiguar previo o de un trabajo diferente anterior requiere ser evaluado nuevamente, a fin de conseguir conclusiones sobre el trabajo para atestiguar; o 2. cuando un miembro del equipo para atestiguar fue director ejecutivo de la entidad o un empleado que se encontraba en posición de ejercer influencia directa o significativa sobre el asunto principal del trabajo para atestiguar.
- **Amenaza de mediación:** tiene lugar cuando una firma, un contador o miembro del equipo para atestiguar promueve (o se percibe que lo hace) una posición u opinión de la entidad del trabajo para atestiguar, hasta el punto que se pueda comprometer (o se pueda percibir que se comprometa) la objetividad. Tal puede ser el caso si una firma o un miembro del equipo para atestiguar subordina su juicio al de la entidad.
- **Amenaza de familiaridad:** ocurre cuando, por virtud de una relación estrecha con una entidad del trabajo para atestiguar, sus directores, ejecutivos o empleados, una firma o un miembro del equipo para atestiguar se vuelve demasiado comprensivo con los intereses de la entidad.
- **Amenaza de intimidación:** se da cuando un miembro del equipo para atestiguar puede ser disuadido de actuar objetivamente y de ejercer el escepticismo profesional mediante amenazas, reales o percibidas, de los directores, ejecutivos o empleados de una entidad del trabajo para atestiguar.
(Instituto de Investigación Contable, 2006, pp. 21-22)

- **Salvaguadas**

Cuando se perciben amenazas es preciso identificar y aplicar las salvaguadas apropiadas para eliminar los riesgos o reducirlos a un nivel aceptable; esta decisión se debe documentar. Siempre se debe prestar atención al hecho de que un tercero, razonable e informado, que disponga del conocimiento de toda la información relevante, incluyendo las salvaguadas aplicadas, concluiría que es inaceptable. La consideración será afectada por asuntos como la importancia de la amenaza, la naturaleza del trabajo para atestiguar, los usuarios destinatarios del informe de atestiguamiento y la estructura de la firma.

Las salvaguadas se ubican en tres amplias categorías:

- a) Salvaguadas generadas por la profesión, legislación o regulación.
- b) Salvaguadas dentro de la entidad del trabajo para atestiguar.
- c) Salvaguadas dentro de los sistemas y los procedimientos propios de la firma de contadores. (Instituto de Investigación Contable, 2006, pp. 24-25)

[Cabe señalar que] cuando las salvaguadas disponibles son insuficientes para eliminar las amenazas a la independencia o para reducirlas, o cuando una firma escoge no eliminar las actividades o intereses que generan la amenaza, el único curso de acción disponible será negarse a desempeñar o retirarse del trabajo para atestiguar.

El periodo del trabajo para atestiguar inicia cuando el equipo comienza a prestar servicios para atestiguar y termina cuando se emite el informe de atestiguamiento, excepto cuando el trabajo para atestiguar es de naturaleza recurrente. En el caso de un trabajo de auditoría, el periodo de contratación incluye el periodo cubierto por los estados financieros reportados por la firma de contadores públicos. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 27)

Capítulo 3. Sección C. Aplica a los contadores en relación de dependencia

Los contadores en relación de dependencia en la práctica pública deben estar conscientes de que pueden encontrar que los principios expuestos más adelante también son de aplicación a sus circunstancias particulares. Si estos contadores presentan dudas acerca de la aplicabilidad de cualquier lineamiento particular, deberán buscar ayuda en el Colegio Provincial o en la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE). (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 29)

[Además, si] no pueden resolver algún asunto de importancia que implica un conflicto entre sus empleadores y sus requisitos profesionales, después de agotar todas las otras posibilidades relevantes pueden considerar renunciar. Los empleados en relación de dependencia deben declarar a su empleador sus razones para hacerlo, pero su deber de confidencialidad normalmente impide comunicar el problema a otros, a menos que se les pida hacerlo desde el punto de vista legal, ético o profesional.

[...] Al emprender este trabajo, el contador no deberá engañar al empleador sobre el grado de pericia o experiencia que posee, y cuando sea apropiado debe buscar el consejo y la asistencia de expertos.

[También] se espera que un contador presente información financiera de manera completa, honesta y profesional, la cual pueda ser comprendida en su contexto. La información financiera y no financiera debe describir claramente la verdadera naturaleza de las transacciones del negocio, los activos, los pasivos, los ingresos y los gastos, así como las clasificaciones y los registros de una manera oportuna y apropiada. (Instituto de Investigación Contable, 2006, pp. 29-30)

Capítulo 4. De las sanciones

El procedimiento para la imposición de sanciones se establece en los estatutos de los Colegios Provinciales de Contadores y en el estatuto de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE).

[...] En este proceso se tomará en cuenta la gravedad de la violación cometida, la cual será evaluada de acuerdo con la trascendencia que la falta tenga para el prestigio y la estabilidad de la profesión de contador.

La acción disciplinaria ordinariamente se origina por asuntos como la falta de observancia de los estándares requeridos de cuidado; las habilidades o competencias profesionales; el no cumplimiento de las reglas de la ética y la conducta deshonrosa o vergonzosa.

Tomando el proceso de investigación como origen, el organismo miembro o la dependencia reguladora decidirá si iniciar procedimientos disciplinarios o no. Las sanciones que puede imponer el organismo competente según la gravedad de la falta pueden ser: a) amonestación privada; b) amonestación pública; c) multa; d) suspensión; y e) expulsión del Colegio Provincial de Contadores al que pertenezca. Además, los organismos competentes podrán acordar difundir la sanción. (Instituto de Investigación Contable, 2006, p. 31)

Metodología

Diseño de Investigación

La investigación se desarrolla mediante un enfoque interpretativo, con el objetivo de analizar la aplicación del Código de la Ética en el Contador Ecuatoriano para la reducción de la evasión fiscal de Machala.

En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador. En la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (Agudelo et al., 2008, p. 39)

Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia o interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de un hecho. (Agudelo et al., 2008, p. 41)

Con lo expuesto, el diseño de investigación para el presente trabajo es no experimental y transversal, ya que las variables no son modificables, se centrará en observar cómo influye la aplicación del código de ética en la reducción de la evasión tributaria. Se estudiará el código de ética y se investigará el conocimiento que existe en los contadores en la actualidad y si están aplicando dicho código en el transcurso de su profesión.

Alcance de Investigación

En cuanto al alcance de la investigación, es preciso señalar lo siguiente:

Los estudios exploratorios son como realizar un viaje a un sitio desconocido, del cual no hemos visto ningún documental, ni leído algún libro, sino que simplemente alguien nos

hizo un breve comentario sobre el lugar. Al llegar no sabemos que atracciones visitar, a que museo ir, en qué lugares se come bien, cómo es la gente; en otras palabras, ignoramos mucho del sitio. (Nieto, 2018, p. 2)

El “estudio explicativo, como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por que se relacionan dos o más variables” (Hernández et al., 2014, p. 95). El proyecto tiene un alcance exploratorio y explicativo, dado que el código de ética en el País actualmente, no es un tema muy tratado, la ética se encuentra implícita en el desarrollo de los profesionales mediante los valores que reciben en sus hogares. Por lo cual, se pretende estudiar la estructura del código de ética del contador ecuatoriano y así conocer como su aplicación puede aportar en la reducción de la evasión tributaria.

A través del Código de Ética se trata de hacer efectivos los valores o principios éticos de una organización. Mediante el respeto y cumplimiento de los Códigos de Ética, se puede acabar con prácticas corruptas que destruyen valor y dañan la economía y la sociedad. Siendo elemental dentro de la formación profesional de todo contador que enriquece su perfil profesional fomentando conciencia y cultura, generando un compromiso con las entidades gubernamentales de control y fiscalización.

Enfoque de la Investigación

La investigación cuantitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cualitativa evita la cuantificación. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas Investigación Cualitativa y cuantitativa (Fernández & Díaz, 2014, p. 1)

El enfoque de esta investigación es Mixto, es decir contendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo. Como ya se ha indicado la investigación se basará en explicar cómo la aplicación

del código de ética del contador ecuatoriano reduce la evasión fiscal por lo que no solo se necesita revisar la bibliografía, sino que se aplicará una encuesta para obtener de buena fuente el conocimiento que tienen los contadores y el uso que le dan mediante su vida profesional. Se llevará a cabo una encuesta (apéndice A), en la que se medirá a 87 contadores de la ciudad de Machala con preguntas inherentes a su proceder en determinadas situaciones, de este modo se podrá medir el comportamiento frente a tales circunstancias.

Herramientas

Esta investigación aplica técnicas de recolección de información a través de la revisión bibliográfica, para lo cual se utilizarán herramientas tecnológicas, como buscadores académicos, análisis del código de ética del contador ecuatoriano a fin de conocer las perspectivas sobre el tema a estudiar. También se aplica una encuesta mediante un cuestionario con 16 preguntas cerradas para así poder cuantificar uniformemente, con el objetivo de conocer y evaluar el comportamiento del contador de la ciudad de Machala frente al código de ética. Esta encuesta se realizará por medio de la aplicación de Google a 87 contadores de la ciudad de Machala.

Población

Según los registros del Colegio de Contadores del Oro, existen 146 contadores afiliados, de los que 113 se encuentran dentro de la ciudad de Machala.

Muestra

Para calcular la muestra se ha considerado un margen de error admisible del 5 %, el cual se obtendrá por la siguiente fórmula propuesta por Murray y Larry (2005):

$$n = \frac{N Z^2 p q}{(N - 1)d^2 + Z^2 p q}$$

n = es el tamaño de la muestra poblacional a obtener.

N = es el tamaño de la población total

σ = representa la desviación estándar de la población. En caso de desconocer este dato es común utilizar un valor constante que equivale a 0.5

Z = es el valor obtenido mediante niveles de confianza. Su valor es una constante, por lo general se tienen dos valores dependiendo el grado de confianza que se desee siendo 99% el valor más alto (este valor equivale a 2.58) y 95% (1.96) el valor mínimo aceptado para considerar la investigación como confiable.

p = prevalencia esperada del parámetro a evaluar, en caso de desconocerse ($p= 0,5$), que hace mayor el tamaño muestral.

$q = 1-p$ (si p es igual al 70%; q es igual al 30%)

d = error de estimación.

Considerando un nivel de confianza del 95%, un error de estimación del 5%, se procede a realizar el siguiente calculo:

$$n = \frac{113 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{(113 - 1)0,05^2 + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 87$$

Adicionalmente, los datos secundarios serán las fuentes de información y de estadísticas de algunas instituciones públicas, entre ellas el Colegio de Contadores del Oro y el Servicio de Rentas Internas.

Resultados

El propósito de este proyecto de investigación es conocer la aplicación del código de ética del contador ecuatoriano influye en la evasión fiscal, por lo que para esto necesitamos saber si los contadores ecuatorianos tienen el conocimiento de dicho código y su aplicación adecuada en su profesión.

Para la obtención de la información se procedió a elaborar un cuestionario. Las preguntas fueron realizadas con el objetivo de obtener información actualizada sobre los contadores, si han obtenido alguna instrucción en su vida académica y/o profesional sobre el código de ética. Conocer si para ellos es importante o no aplicar la ética durante su vida profesional.

También se requiere conocer si están conscientes que su papel como contadores es tan importante para la sociedad en el momento de presentar declaraciones al fisco.

Y por último se desea conocer si el profesional contable esta consiente de las sanciones que contraen en el caso de no cumplir con dicho código.

Se procedió a realizar una encuesta con 16 preguntas de opción múltiples, que se realizó a 87 contadores de la ciudad de Machala. Esta encuesta fue divulgada mediante el colegio de contadores de la ciudad de Machala provincia del Oro. La encuesta fue realizada mediante correo electrónico.

Las preguntas efectuadas con sus respectivos resultados fueron las siguientes:

Tabla 2

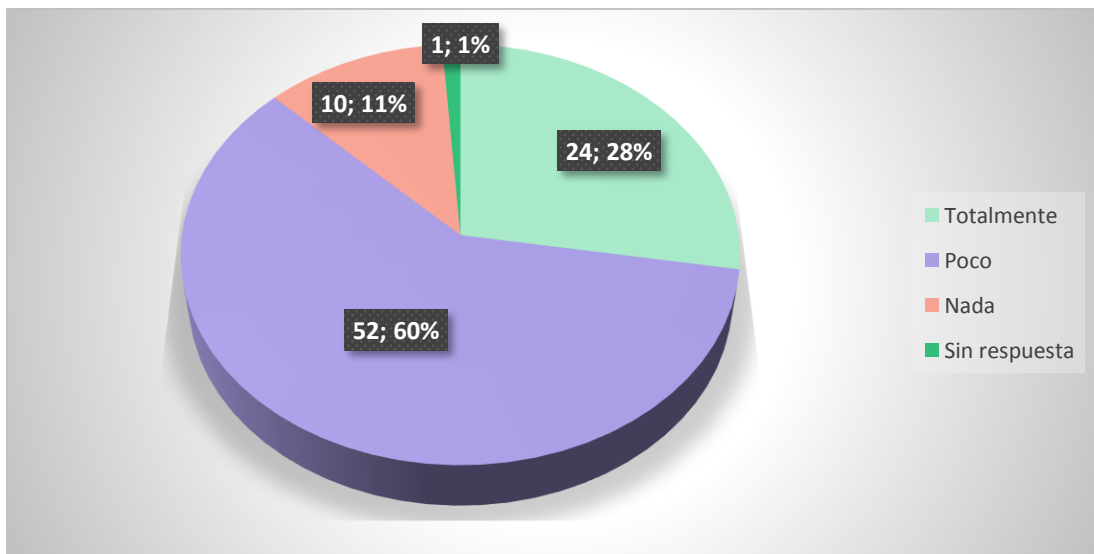
¿Conoce usted sobre el Código de Ética del Contador Ecuatoriano?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Totalmente	24	28%
Poco	52	60%
Nada	10	11%
Sin respuesta	1	1%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 2

¿Conoce usted sobre el Código de Ética del Contador Ecuatoriano?



Análisis de datos: De los 87 encuestados en la ciudad de Machala, se obtiene que el 60% conoce poco sobre el código de ética del contador ecuatoriano, el 28% indica que totalmente tiene conocimiento, el 11% desconoce totalmente sobre el tema y el 1% no dio respuesta.

Tabla 3

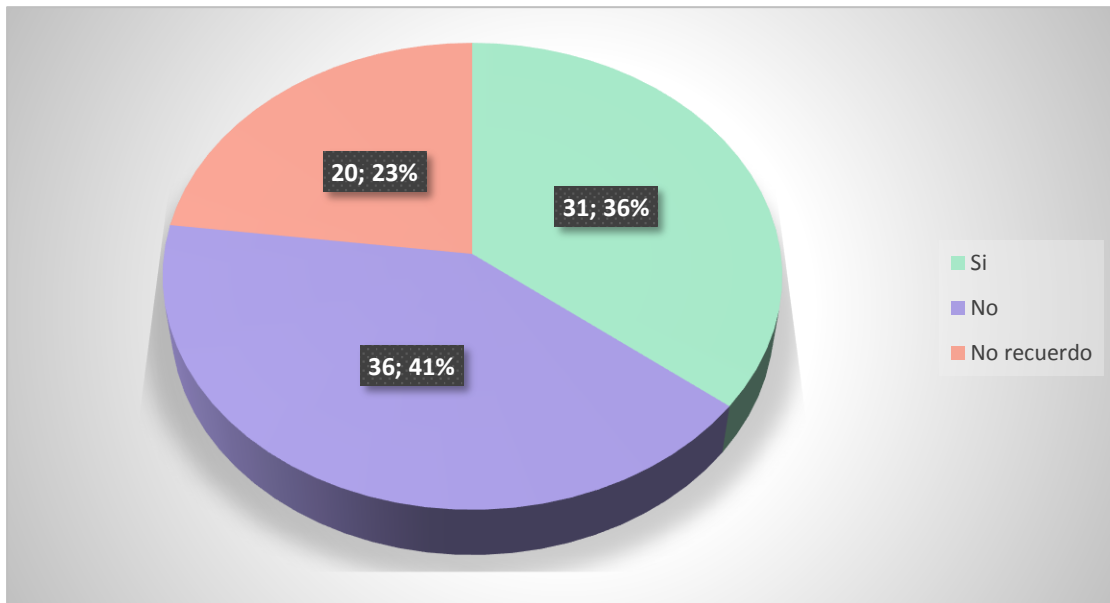
¿Durante su Formación Académica o en el Ejercicio Profesional, ha Recibido usted Información o Actualización sobre el Código de ética del Contador Ecuatoriano?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	31	36%
No	36	41%
No Recuerdo	20	23%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 3

¿Durante su Formación Académica o en el Ejercicio Profesional, ha Recibido usted Información o Actualización sobre el Código de Ética del Contador Ecuatoriano?



Análisis de datos: Durante la formación académica o en el ejercicio profesional el 41% de los encuestados indican que No han recibido información o actualización sobre el código de ética, el 36% si han recibido y el 20% no recuerda.

Tabla 4

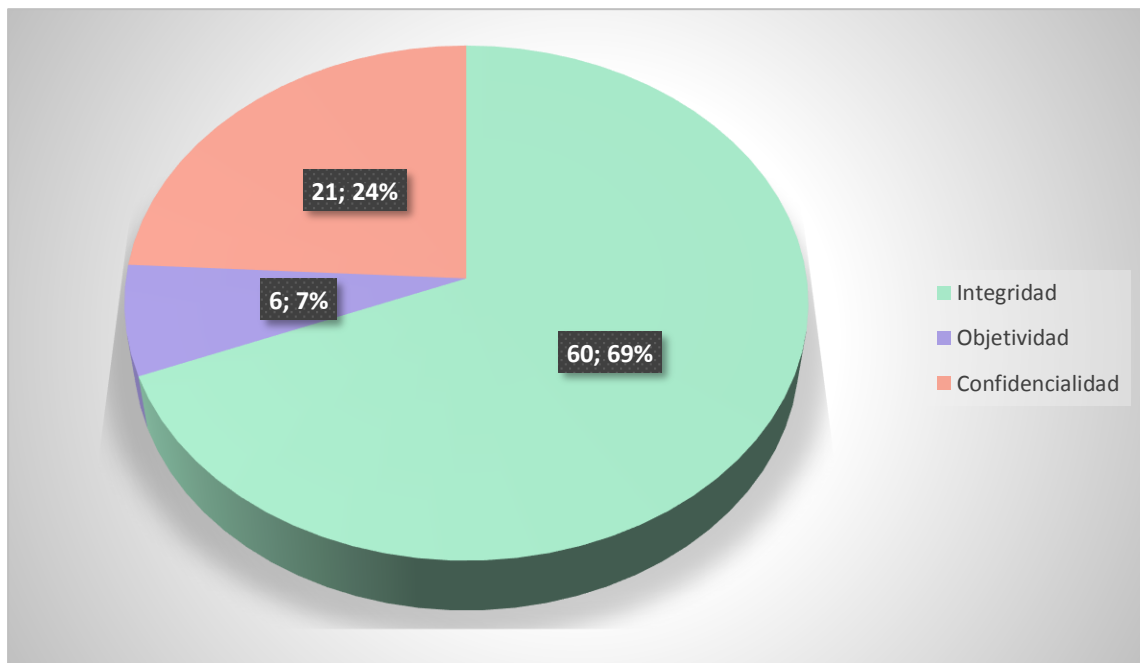
Según su Criterio, Seleccione usted, que Principio es el de Mayor Importancia de la Ética del Contador.

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Integridad	60	69%
Objetividad	6	7%
Confidencialidad	21	24%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 4

Según su Criterio, Seleccione usted, que Principio es el de Mayor Importancia de la Ética del Contador.



Análisis de datos: De los tres principios que debe tener el contador los encuestados indicar que el de mayor importancia con el 69% es la integridad; le sigue la objetividad con el 24% y por último con un 7% la objetividad.

Tabla 5

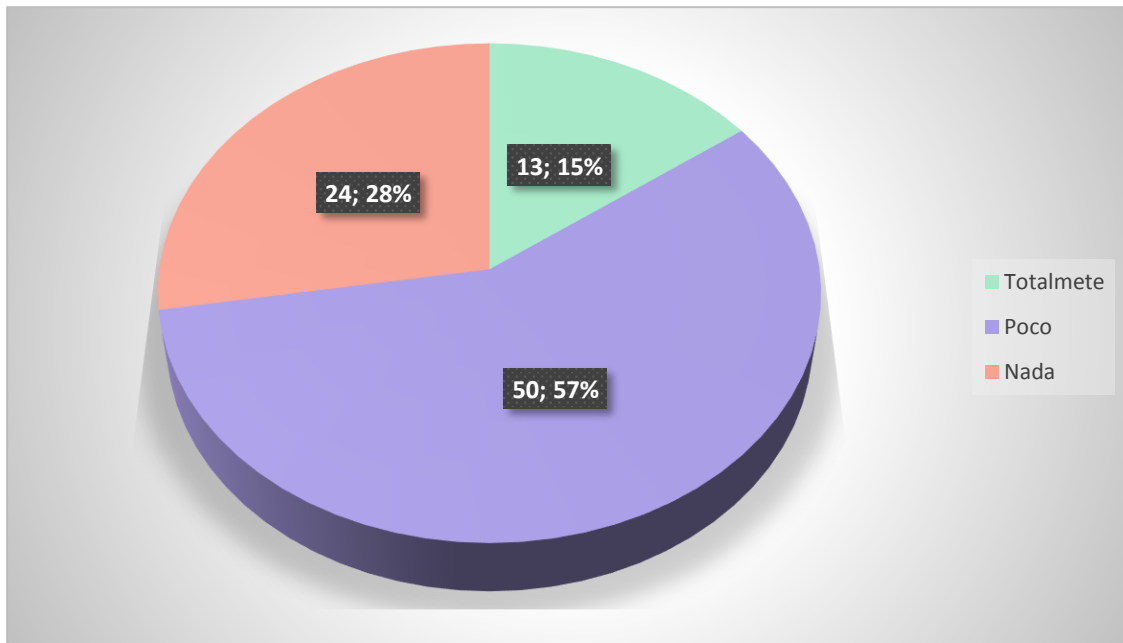
Conoce usted, ¿Cuáles son las Sanciones que se Indican en el Código de Ética con Contador en Caso de Incumplimientos del Mismo?

Respuestas	Encuestados	Porcentajes
Totalmente	13	15%
Poco	50	57%
Nada	24	28%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 5

Conoce usted, ¿Cuáles son las Sanciones que se Indican en el Código de Ética con Contador en Caso de Incumplimientos del Mismo?



Análisis de datos: Se ha obtenido que del total encuestado el 57% conoce poco sobre las sanciones que indica el código de ética del contador en caso de incumplimiento; el 28% No conoce Nada y el 15% conoce totalmente sobre las sanciones.

Tabla 6

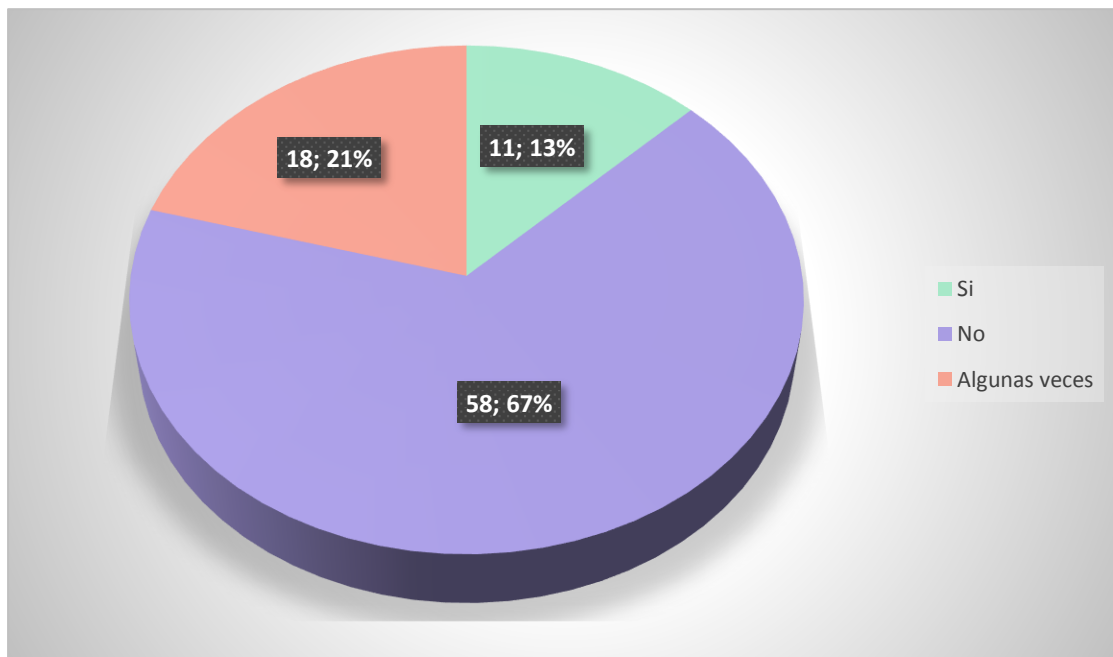
¿Considera usted que está Permitido todo Aquello que no está Descrito en el Código de Ética del Contador?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	11	13%
No	58	67%
Algunas veces	18	21%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 6

¿Considera usted que está Permitido todo Aquello que no está Descrito en el Código de Ética del Contador?



Análisis de datos: Se ha obtenido que el 67% de los contadores reconocen que no está permitido todo aquello que no está descrito en el código de ética; el 21% considera que algunas veces mientas que el 13% considera que si está permitido.

Tabla 7

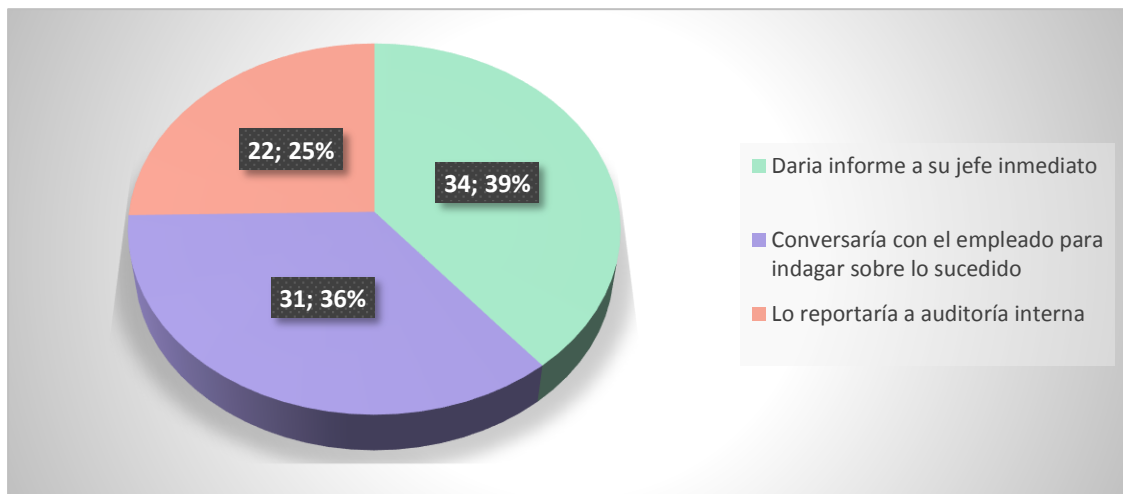
*Si Usted se Entera de algún Empleado que Utiliza Información para su propia Conveniencia
¿Cómo Procedería?*

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Daria informe a su jefe inmediato	34	39%
Conversaría con el empleado para indagar sobre lo sucedido	31	36%
Lo reportaría a auditoría interna	22	25%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 7

*Si usted se Entera de algún Empleado que Utiliza Información para su Propia Conveniencia
¿Cómo Procedería?*



Análisis de datos: Para conocer como procedería un contador en el caso que descubra que algún empleado utiliza información de la empresa para su propia conveniencia, se encuestó y se ha obtenido que el 39% de los encuestados daría informe a su jefe inmediato, mientras que el 36% conversaría con el empleado para indagar lo sucedido y por último el 25% lo reportaría a auditoría interna.

Tabla 8

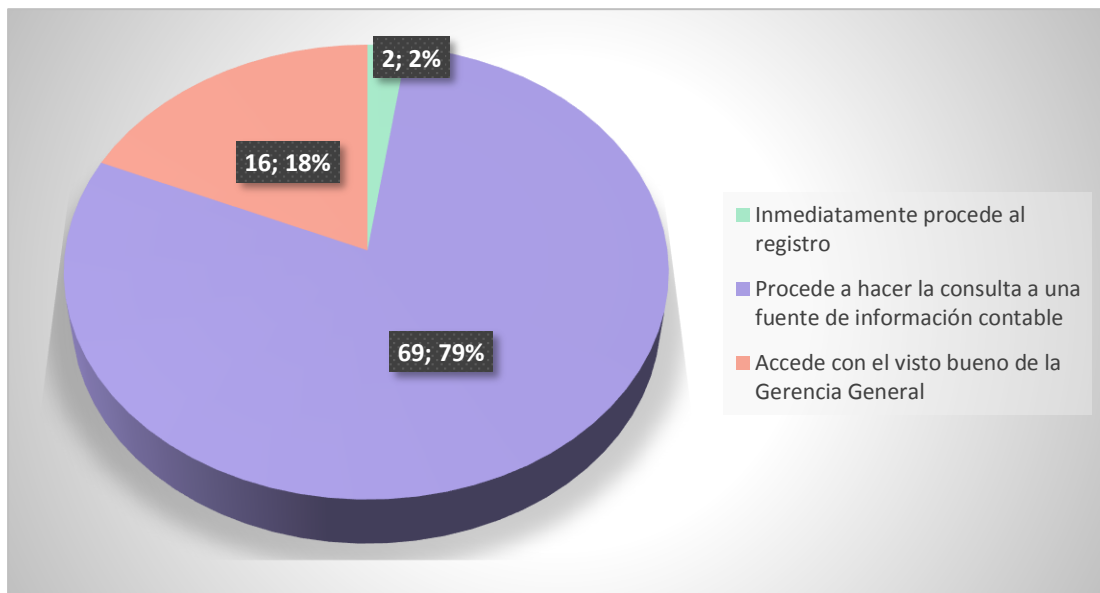
Al Momento de usted Recibir una orden de un Superior para un Registro Contable del cual no posee el Conocimiento Adecuado dando Inseguridad de Fondo al Registro ¿Cómo Procedería?

Respuestas	Encuestados Porcentaje	
Inmediatamente procede al registro	2	2%
Procede a hacer la consulta a una fuente de información confiable	69	79%
Accede con el visto bueno de la Gerencia General	16	18%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 8

Al Momento de usted Recibir una Orden de un Superior para un Registro Contable del cual no Posee el Conocimiento Adecuado dando Inseguridad de Fondo al Registro ¿Cómo Procedería?



Análisis de datos: El 79% de los contadores encuestados indican que en su forma de proceder al momento de recibir una orden de un superior sobre un registro contable del cual no posee conocimiento adecuado haría la consulta a una fuente confiable; el 18% accedería a el visto bueno de la gerencia y el 2% realizaría el registro inmediatamente.

Tabla 9

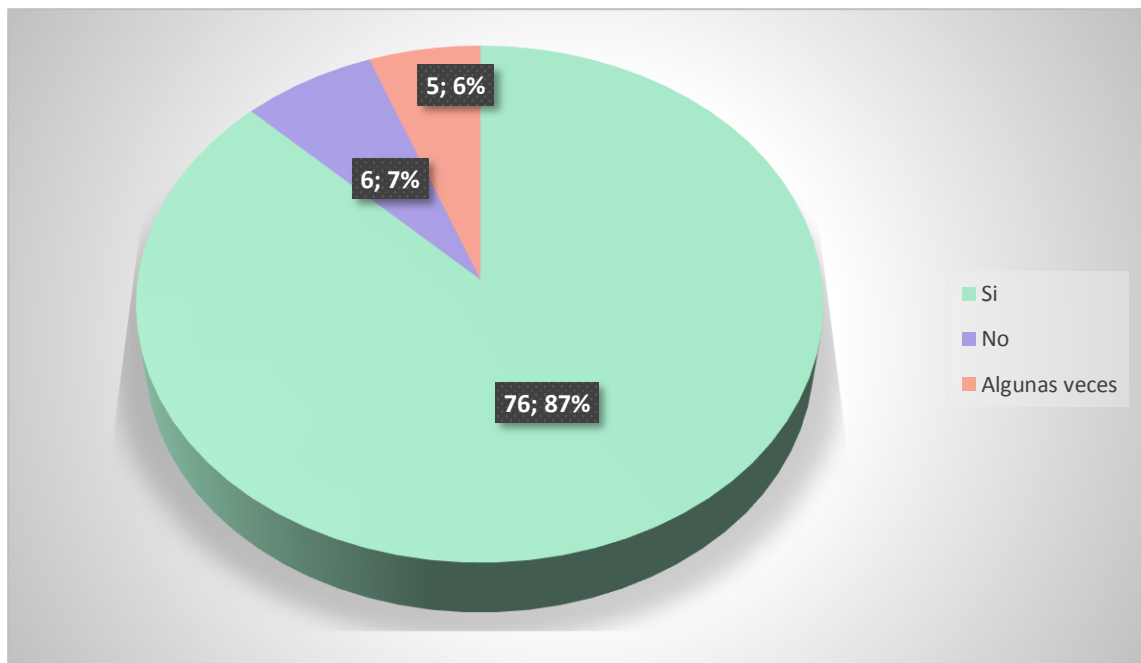
Al ser Desvinculado de una Institución Pública o Privada, ¿Considera usted que debe Guardar Sigilo Profesional?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	76	87%
No	6	7%
Algunas veces	5	6%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 9

Al ser Desvinculado de una Institución Pública o Privada, ¿Considera usted que debe Guardar Sigilo Profesional?



Análisis de datos: De la muestra encuestada el 87% de los contadores indican que al salir de una institución pública o privada si deben guardar sigilo, el 7% No deben, mientras que el 6% piensa que algunas veces.

Tabla 10

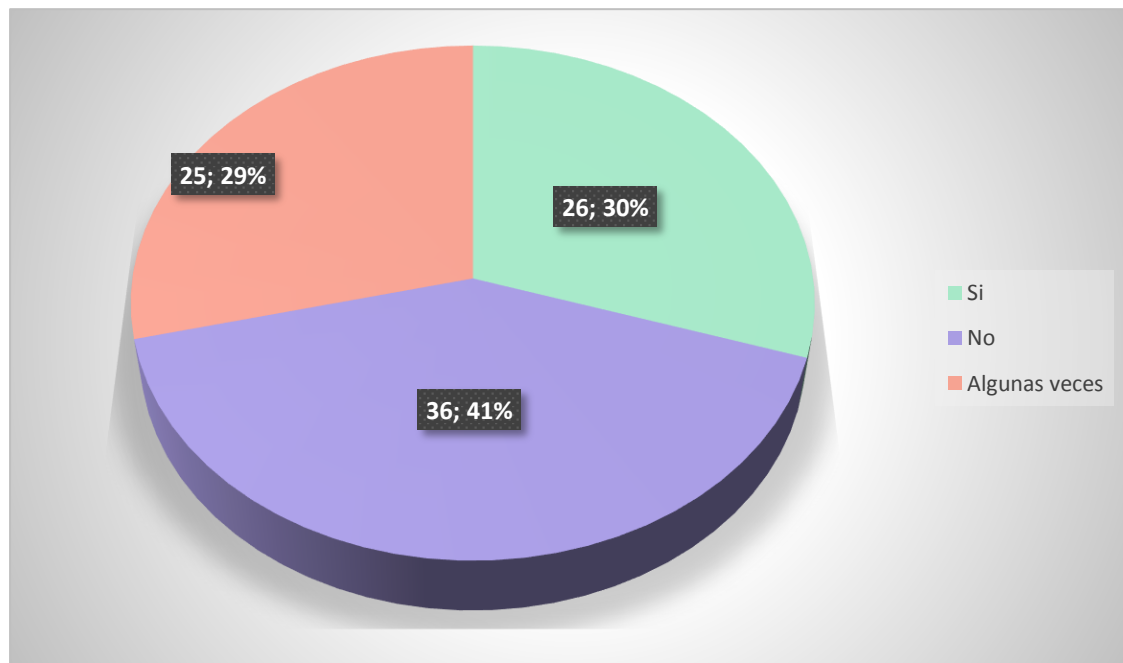
Considera usted, ¿Qué los Intereses del Patrono son Fundamentales para la Emisión de Informes Financieros y Tributarios?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	26	30%
No	36	41%
Algunas veces	25	29%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 10

Considera usted, ¿Qué los Intereses del Patrono son Fundamentales para la Emisión de Informes Financieros y Tributarios?



Análisis de datos: Se puede identificar que el 41% de los encuestados consideran que los intereses del patrono no son fundamentales al momento de emitir informes financieros o tributarios, el 30% considera que si es fundamental y el 29% piensa que algunas veces.

Tabla 11

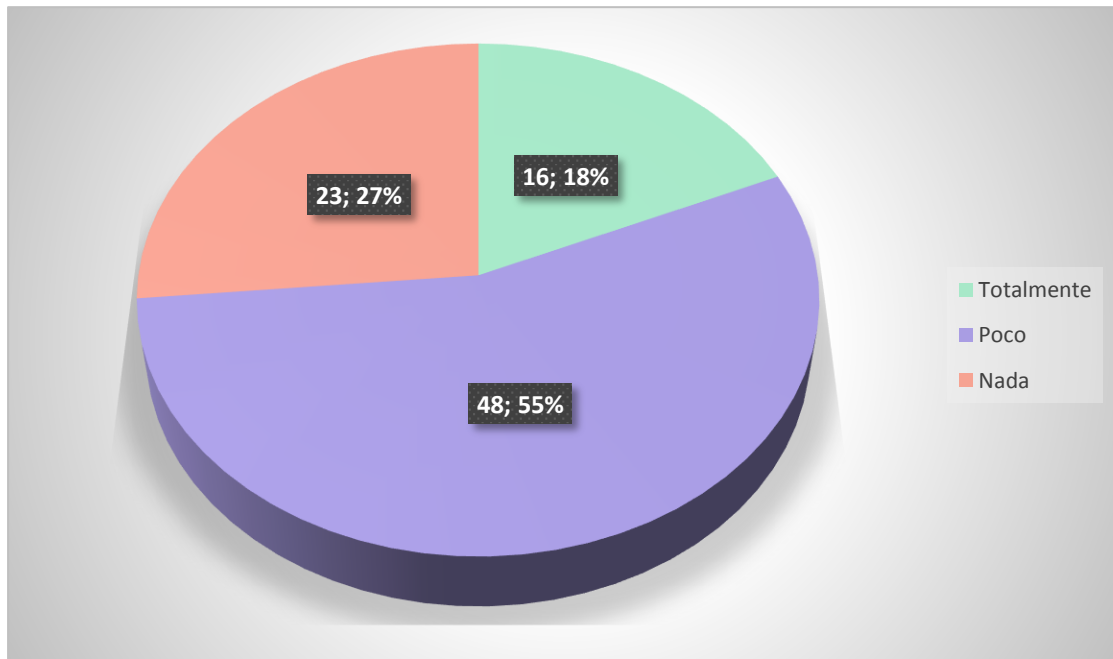
¿Considera usted que la Divulgación del Código de Ética del Contador Ecuatoriano es Eficiente?

Respuestas	Encuestados Porcentaje	
Totalmente	16	18%
Poco	48	55%
Nada	23	27%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 11

¿Considera usted que la Divulgación del Código de Ética del Contador Ecuatoriano es Eficiente?



Análisis de datos: El 55% de los encuestados indican que es poco eficiente la divulgación del código de ética del contador ecuatoriano, el 27% considera que es nada eficiente y el 18% totalmente eficiente.

Tabla 12

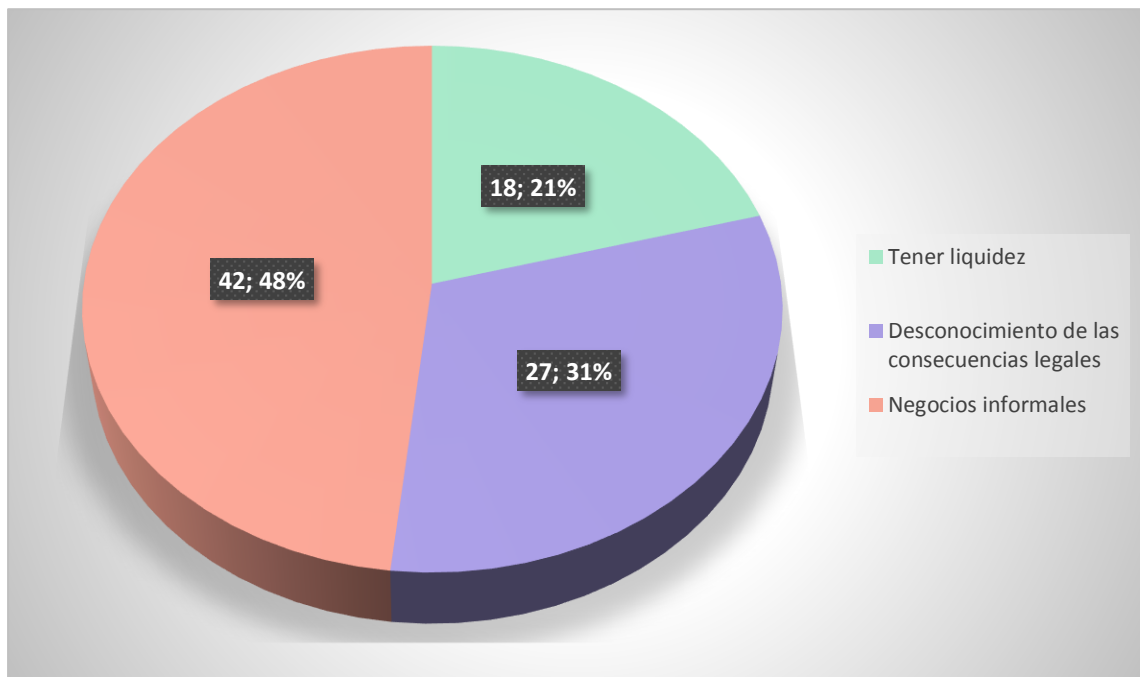
¿Cuál es el Motivo por el cual usted Considera que se da la Evasión Fiscal en Nuestro País?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Tener liquidez	18	21%
Desconocimiento de las consecuencias legales	27	31%
Negocios informales	42	48%
TOTAL	78	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 12

¿Cuál es el Motivo por el cual usted Considera que se da la Evasión Fiscal en Nuestro País?



Análisis de datos: De los 87 encuestados el 48% considera que el motivo por el que se da la evasión fiscal es por negocios informales, el 31% por desconocimientos y el 20% por tener liquidez.

Tabla 13

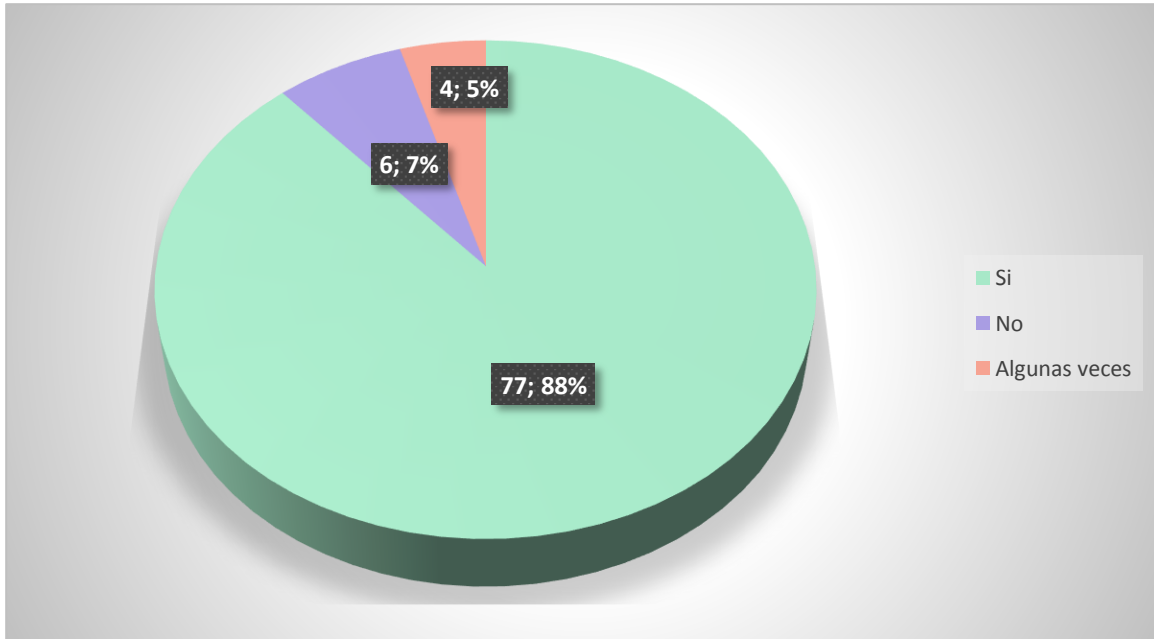
¿Usted como Contador Tributario Asesora a los Contribuyentes en el Pago Cumplido de los Impuestos?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	77	88%
No	6	7%
Algunas veces	4	5%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 13

¿Usted como Contador Tributario Asesora a los Contribuyentes en el Pago Cumplido de los Impuestos?



Análisis de datos: Del 88% de los encuestados si asesora a los contribuyentes en el pago cumplido de los impuestos, el 7% no y el 5% algunas veces.

Tabla 14

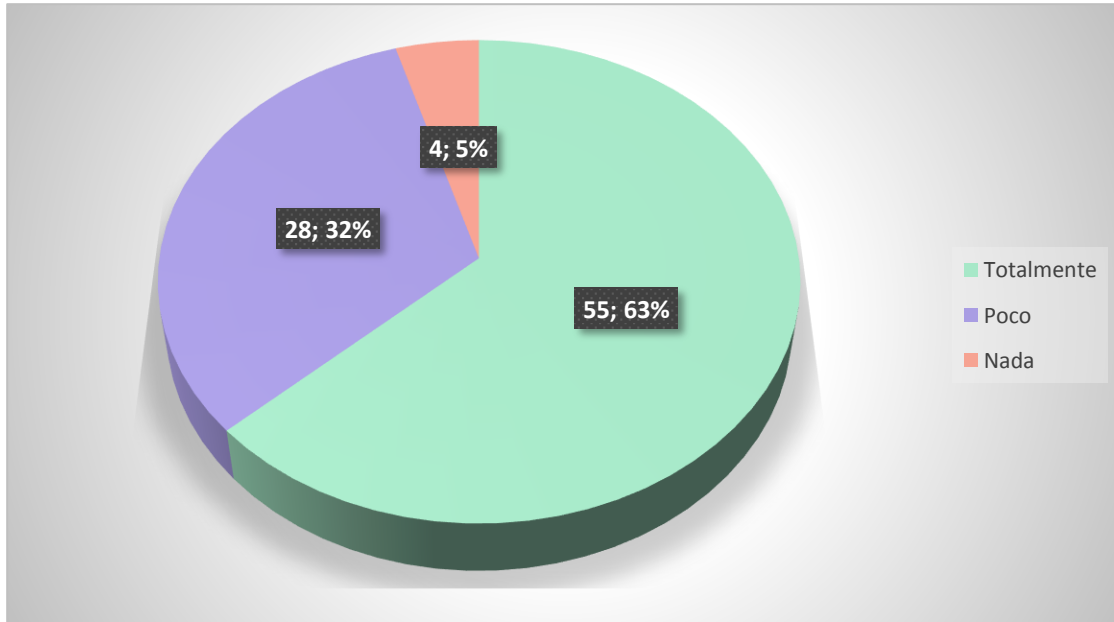
¿Conoce usted las Consecuencias a las que se Expone usted al Ayudar a Evadir o Eludir los Impuestos de los Contribuyentes?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Totalmente	55	63%
Poco	28	32%
Nada	4	5%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 14

¿Conoce usted las Consecuencias a las que se Expone usted al Ayudar a Evadir o Eludir los Impuestos de los Contribuyentes?



Análisis de datos: Del total de los encuestados el 63% conoce las consecuencias a las que se expone al ayudar a evadir o eludir los impuestos de los contribuyentes, el 32% tiene poco conocimiento y el 5% nada de conocimiento.

Tabla 15

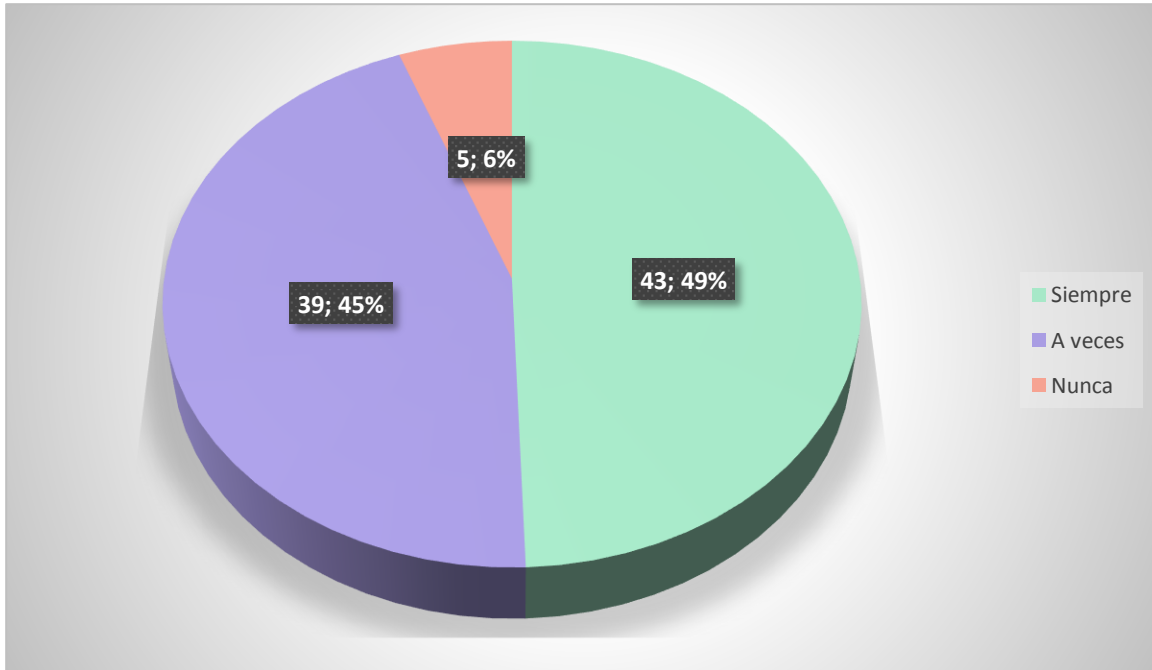
En su opinión ¿El Contador Complementa su Labor Contable con el Código de Ética Profesional?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Siempre	43	49%
A veces	39	45%
Nunca	5	6%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 15

En su Opinión ¿El Contador Complementa su Labor Contable con el Código de Ética Profesional?



Análisis de datos: el 49% de los contadores Siempre complementa su labor contable con el código de ética profesional, el 45% a veces mientras que el 6% considera que nunca.

Tabla 16

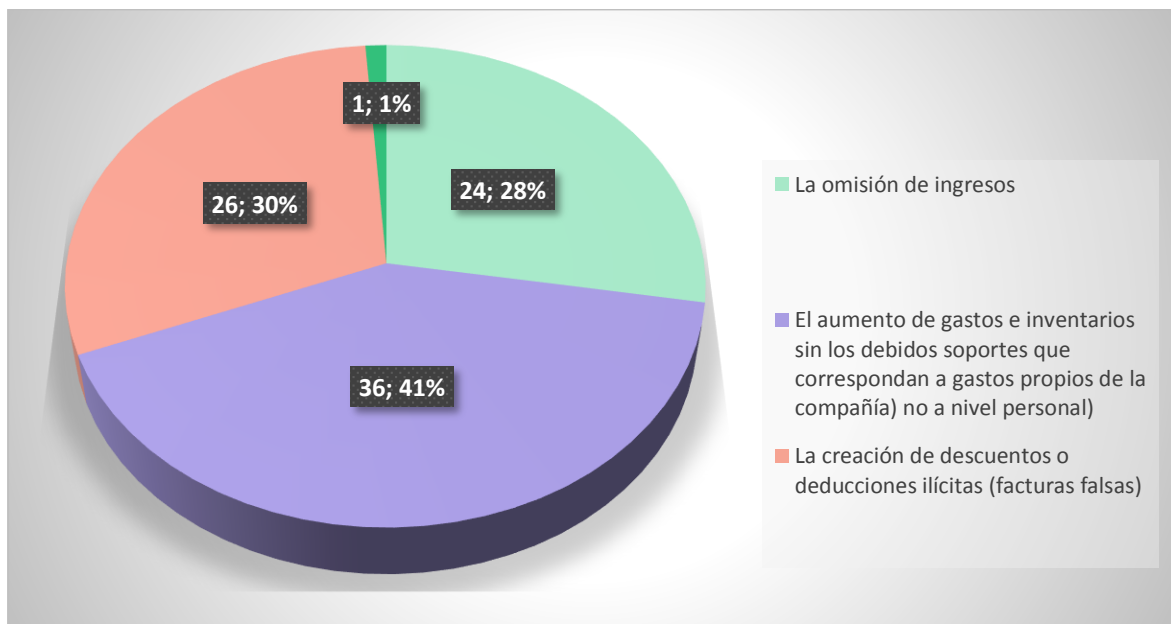
¿Cuál Cree usted que son las Modalidades de Evasión?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
La omisión de ingresos	24	28%
El aumento de gastos e inventarios sin los debidos soportes que correspondan a gastos propios de la compañía) no a nivel personal)	36	41%
La creación de descuentos o deducciones ilícitas (facturas falsas)	26	30%
No contestó	1	1%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 16

¿Cuál cree usted que son las Modalidades de Evasión?



Análisis de datos: Del total de encuestados creen que las modalidades de evasión en un 41% es el aumento de gastos e inventarios que corresponden a gastos propios de la compañía no a nivel personal; el 30% considera que la creación de descuentos o deducciones ilícitas, el 28% la omisión de ingresos y el 1% prefirió no responder.

Tabla 17

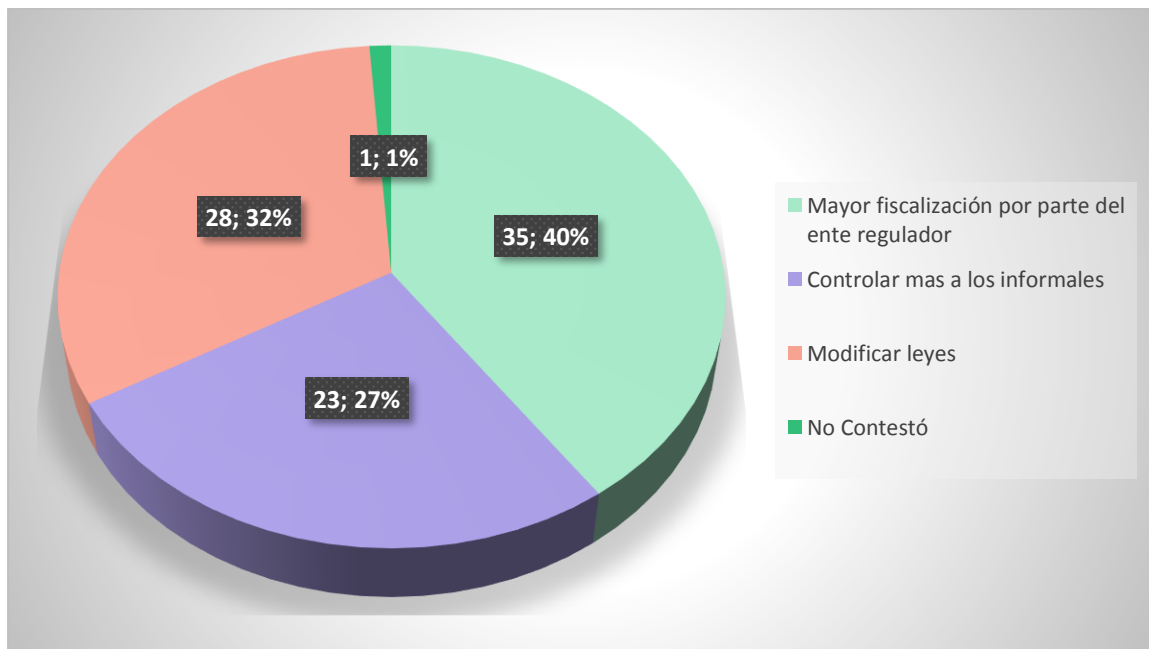
¿Qué Medidas Preventivas Serían las más Adecuadas para Evitar la Evasión Tributaria?

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Mayor fiscalización por parte del ente regulador	35	40%
Controlar más a los informales	23	27%
Modificar leyes	28	32%
No contestó	1	1%
TOTAL	87	100%

Elaborado por: Erreyes Lady y Garcés Janett

Figura 17

¿Qué Medidas Preventivas serían las más Adecuadas para Evitar la Evasión Tributaria?



Análisis de datos: El 40% de los contadores encuestados consideran que las medidas preventivas que serían adecuadas para evitar a evasión tributaria es la mayor fiscalización por parte del ente regulador, el 32% con la modificación de las leyes; el 27% controlando más los informes y el 1% prefirió no responder.

Conclusión

La ética profesional es de vital importancia en la rama de la contaduría ya que esta profesión debe proporcionar resultados íntegros, confiables y objetivos para que las compañías, accionistas, administradores y dueños de las empresas puedan tomar las mejores decisiones.

En la encuesta se realizó preguntas previas de las cuales se indican que el mayor porcentaje encuestado fue femenino con un 61%; solo el 22% ha llegado a una especialización o maestría y el 78% ha alcanzado un tercer nivel. Y las edades de los encuestados fueron entre un rango de 22 años a 95, del cual EL 43% de los encuestados se encontraban en los 30 a 39 años.

Con los resultados expuestos se puede observar que no ha existido una formación precisa sobre el código de ética del contador ecuatoriano, sobre todo en los últimos años, por los resultados obtenidos se observa el poco conocimiento sobre el tema, solo un 28% de los encuestados respondieron que conocían totalmente sobre el código de ética, sin embargo, de ese porcentaje solo el 48% respondió que conocía sobre las sanciones.

De igual manera del total de los encuestados están conscientes que no existe una divulgación eficiente del código de la ética del profesional contable, que es necesario que se afiance este conocimiento para que se eviten las evasiones fiscales.

El desconocimiento de las normas éticas, puede conllevar a que el profesional actúe de forma inadecuada lo cual no solo puede traer una sanción económica, sino que puede impulsar su desprestigio en su carrera profesional.

En el transcurso de la investigación de cuanto conocimiento tiene los contadores sobre el código de ética del Contador Ecuatoriano, se obtuvo la información de que dicho código ya no está en vigencia.

A partir de junio de 2009 cuando en Ecuador entro en vigencia las NIA se adoptó el código de ética para profesionales de la contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA por sus siglas en Ingles.

Durante la realización de la encuesta muy pocos profesionales nos indicaron sobre este cambio ya que mantenían aun en vigencia el código de ética del contador ecuatoriano.

Se puede indicar que incluso un colegio de contadores del Ecuador nos remitió el Código del Contador Ecuatoriano, mientras que la Federación de Contadores del Ecuador nos promulgo el código emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores.

A pesar que existen diferencias en cuanto a redacción y explicación sobre las amenazas que debe conocer y detectar el profesional contable entre el código del Contador Ecuatoriano vs el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad, los principios fundamentales que son la guía principal del contador son los mismos, así podemos asegurar que cualquier conocimiento recibido a los profesionales mantienen las bases de la ética.

También cabe recalcar que para reducir la evasión fiscal los encuestados han indicado que debe existir una mayor fiscalización de parte de ente regulador, ya que conocen que existen amenazas para el profesional como es el desconocimiento o la mala interpretación de las leyes.

Por lo consiguiente, con los resultados expuestos podemos concluir que los contadores de la ciudad de Machala tienen noción empírica de lo que es el código de ética, producto de su experiencia adquirida en su ejercicio profesional, el Contador ejerce su profesión en base a sus valores éticos y morales, más no necesariamente por concientización y aplicación de un Código de ética, tanto así que consideran que la integridad a nivel profesional es primordial dentro de su escala de valores.

Recomendación

Se concluye este trabajo de investigación dando las siguientes recomendaciones:

La federación de Contadores realice una mayor divulgación del código de ética que se encuentra en vigencia en el País.

De parte de colegio de contadores realizar una campaña de concientización al aprendizaje y a la ejecución de las normas que comprenden el código de ética.

Los Colegios y Universidades incluir en el pensum de estudios relacionados a la profesión, el código de ética.

Que el Colegio de Contadores, realice un seguimiento periódico de sus profesionales en las compañías y se genere también una campaña a profesionales en Contabilidad de libre ejercicio profesional para reforzar los principios que están en el código de ética.

Se recomienda motivar al Profesional Contable para que sea autodidacta con la ética Profesional, esto conlleve a la concientización en las prácticas profesionales, evitando actos fraudulentos o dolosos que puedan afectar su Ética Profesional.

Las compañías también están llamadas a ser veedores del cumplimiento del Código de Ética por medio de su estructura Contable, dar a conocer al Colegio de Contadores, en el caso de algún acto fraudulento, ilícito o de corrupción del profesional Contable, para así crear correctivos y se aplique el código de Ética al Profesional Contable.

Referencias

- Álvarez, M. C. (2002). El Contador Público y su Responsabilidad Social. *Contaduría* (41), 145-164.
- Arias, R. J. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de La Plata.
- Auditool. (2014). *Lo que todo auditor debe conocer de la IFAC (International Federation of Accountants)*. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2607-lo-que-todo-auditor-de-conocer-de-la-ifac-international-federation-of-accountants>
- Ávila, M. G. (2018). Consecuencias de la Evasión Fiscal. *Revista de Investigación Académica sin Frontera: División de Ciencias Económicas y Sociales* (12), 1-14.
<https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Ballesteros, A. P., y Urrego, N. B. (2017). *¿Es Adecuada y Oportuna la Aplicación del Código de Ética de la IFAC en Colombia?* [Tesis de especialización]. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Beltrán, C. E. (2016). *Desarrollo Moral de los Auditores ante el Descubrimiento de Fraude: un Análisis Conceptual de la NIA 240 y Aplicación de la Teoría de Kohlberg*. [Tesis de grado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/5126>
- Buitrago, A. (2017). *La Responsabilidad del Contador Colombiano y su Imparcialidad en las Empresas*. [Tesis de grado]. Universidad Militar Nueva Granada.
- Cañas-Quirós, R. (1998). Ética general y ética profesional. *Acta Académica*, 111-124.
- Capozucco, C., Medina, L. E., y Zagarese, J. N. (2015). *La Evasión Fiscal*. Universidad Nacional de Tucumán. <http://186.153.163.187:8080/xmlui/handle/123456789/318>
- Castillo, M. V. (2010). *La responsabilidad tecnológica es consciencia o ética*. V Reunión Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo.

- Celotto, A., y Conte, E. (2006). La Ley. De los orígenes a la crisis. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 39(117), 613-635.
- Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 43 del 13 de diciembre de 1990. Diario Oficial No. 39602. [Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones]. Bogotá, D. C., Colombia.
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. IFAC.
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (2018). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. IESBA.
- Cortina, A., y Martínez, E. (1996). *Ética*. Ediciones AKAL.
- Domínguez, J. L. (2020). *Breve Historia de la Ética*. Universidad Estatal de Milagro.
- Federación de los Contadores. (2021). *La Organización*.
https://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf
- Federación Nacional de Contadores del Ecuador. (2018). *Presentación Federación Nacional de Contadores del Ecuador*. <https://prezi.com/p/m7sa3m0psccu/federacion-nacional-de-contadores-del-ecuador/>
- Garzón, M. A., Ahmed, A. R., y Peñaherrera, J. M. (2018). El Sistema Tributario y su Impacto en la Economía Popular. *Uniandes Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/873>
- Gobierno del Encuentro. (2021). *Ingresos - Principios*. <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/>
- González, M. (2008). Influencia de la ética del contador público en el control interno de las organizaciones. *Revista Faces*, 19(2), 181-192.
- Hernández, C., Losada, N. A., y Orozco, D. (2019). La influencia de la contabilidad creativa en la ética profesional del contador público. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 10(1), 53-65. <https://doi.org/10.19053/20278306.v10.n1.2019.10011>

- IESBA. (2015). *IESBA progresa sustancialmente en reestructuración del Código de Ética para contadores profesionales, y propone disposiciones mejoradas relacionadas con salvaguardas*. <https://www.ethicsboard.org/news-events/2015-12/iesba-progresa-sustancialmente-en-reestructuraci-n-del-c-digo-de-tica-para>
- Instituto de Investigación Contable. (2006). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano*. Corporación Edi-Ábaco Cía.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Ingresos – Principios*. <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/>
- Montaner, J., y Perozo, J. S. (2008). Formación ética del Contador Público. Caso: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 14(2), 379-387.
- Osorio, Á. A., y Poveda, A. K. (2016). *Importancia de la ética del contador público frente a la responsabilidad social empresarial en Colombia*. [Tesis de grado]. Corporación Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/10752>
- Párraga, D. A. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas; procesos de control para su detección*. [Universidad Técnica de Machala].
- Paz, J., y Miño, C. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador. Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional*. Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI).
- Pérez, J. A. (2011). Las grandes teorías ético-morales. *Derecho y Cambio Social*, 8(23), 1-17.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 302 del 20 de febrero de 2015. Diario Oficial No. 49431. [Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información]. Bogotá, D. C., Colombia.

- Redacción Política El Telégrafo. (2019). *Caso Arroz Verde incluye el tema de evasión tributaria*.
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/caso-arrozverde-evasion-tributaria>
- Rodríguez, Y., y Berbell, C. (2016). *El primer código legal de la Humanidad fue escrito... en piedra*. <https://confilegal.com/20160824-primer-codigo-legal-la-humanidad-fue-escrito-piedra/>
- Roldán, P. N. (2016). *Evasión fiscal*. <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- Santiana, A. V. (2013). *Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador. [Tesis de Maestría]*. Universidad Andina Simón Bolívar. <http://hdl.handle.net/10644/3711>
- Serrano, D. (2021). *USD 7600 millones deja de percibir Ecuador por evasión de impuestos*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/evasion-impuestos-ecuador-contribuyentes-empresas.html>
- Universidad Técnica Nacional de Costa Rica. (2021). *Ética profesional*.
http://ftp.campusvirtual.utn.ac.cr/objetos%20de%20aprendizaje%20profesores/exelearnimg%20etica%20profesional/eticaprofesional/conceptos_y_definiciones.html
- Valencia, D. (2017a). *La ética profesional y el contador público en la actualidad*.
<https://www.ucc.edu.co/prensa/2016/Paginas/la-etica-profesional-y-el-contador-publico-en-la-actualidad.aspx>
- Valencia, J. (2017b). *Fraude contable*. <https://economipedia.com/definiciones/fraude-contable.html>
- Valencia, M. L., Arriaga, H. A., y Pérez, C. A. (2020). *Análisis del Código de Ética de la Contaduría Pública en Colombia frente a los Lineamientos del Código de Ética Internacional para Contadores (IFAC)*. [Tesis de grado]. Universidad Santiago de Cali.
- Vargas, C. A., y Católico, D. F. (2016). La responsabilidad ética del Contador Público. *Revista Activos*, 7(12), 1-13. <https://doi.org/10.15332/s0124-5805.2007.0012.05>

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Erreyes Torres Lady Laura**, con C.C: # **0704127026**, autora del trabajo de titulación: **Aplicación del código de ética del contador ecuatoriano para la reducción de la evasión fiscal en Machala**, previo a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 08 de marzo del 2022.



f. _____

Erreyes Torres, lady Laura

C.C: 0704127026



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Garces Rosales Janett Emperatriz**, con C.C: # **0920224698**, autora del trabajo de titulación: **Aplicación del código de ética del contador ecuatoriano para la reducción de la evasión fiscal en Machala**, previo a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 08 de marzo del 2022.

f. Janett Garces

Garces Rosales, Janett Emperatriz

C.C: 0920224698



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Aplicación del código de ética del contador ecuatoriano para la reducción de la evasión fiscal en Machala.		
AUTOR:	Erreyes Torres Lady Laura Garces Rosales Janett Emperatriz		
REVISOR/TUTOR:	Ramírez Coronel Ena Victoria		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Finanzas		
TÍTULO OBTENIDO:	Magíster en Contabilidad y Finanzas		
FECHA PUBLICACIÓN:	8 de marzo del 2022	N.º DE PÁGINAS:	67
ÁREAS TEMÁTICAS:	Contabilidad, Tributación y Sociedad.		
PALABRAS CLAVE/ KEYWORDS:	Ética Profesional, Contabilidad, Cultura Tributaria, Recaudación, Evasión y Credibilidad.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>En la actualidad, los profesionales contadores buscan ofrecer servicios de calidad con eficiencia y eficacia generando así una imagen de credibilidad profesional y confianza a lo largo del tiempo, es así que la presente investigación tiene como objetivo el analizar la Ética Profesional del Contador ecuatoriano en la ciudad de Machala en la Provincia de El Oro. La ética dentro de cualquier profesión es una base importante para la sociedad y en especial para el profesional contable que es el dador de información para la toma de decisiones y el ejecutor de la presentación de informes financieros, los que soportan para los cálculos de la recaudación tributaria. Por lo tanto, es muy importante que la ética se fomente y se fortalezca en la vida académica y profesional del contador. La presente investigación, es de tipo no experimental y transversal, ya que las variables no son modificables, se centrará en observar cómo influye la aplicación del código de ética en la reducción de la evasión tributaria. Se estudiará el código de ética y se investigará el conocimiento que existe en los contadores en la actualidad y si están aplicando dicho código en el transcurso de su profesión. El enfoque de esta investigación es Mixto, es decir contendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo. La investigación se basará en explicar cómo la aplicación del código de ética del contador ecuatoriano impacta en la recaudación tributaria, como parte de una cultura de cumplimiento tributario, por lo que no solo se necesita revisar la bibliografía, sino que se aplicará una encuesta para obtener de buena fuente el conocimiento que tienen los contadores y el uso que le dan mediante su vida profesional. Se llevará a cabo una encuesta en la que se medirá a 87 contadores de la ciudad de Machala con preguntas inherentes a su proceder en determinadas situaciones, de este modo se podrá medir el comportamiento frente a tales circunstancias.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +593-989185242 /+593-985263104	E-mail: lerreyes1982@hotmail.com janett_garces@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Linda Evelyn Yong Amaya		
	Teléfono: +593-4- 3804600		
	E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec		



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA	
N.º DE REGISTRO (con base en datos):	
N.º DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	